

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5403
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 13 DE MAYO DE 1957

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 479.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regirá el
siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12
horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Smé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

SR. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
” trimestral	” 22.50
” semestral	” 45.00
” anual	” 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	” 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	” 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 7637 del 25/4/57.—	Confirma y asciende al personal de Jefatura de Policía	1510 al 1514
M. de A. S. Nº 7711 " 29/4/57.—	Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, etc.	1514
" " " " 7712 " " —	Concede licencia por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	1514
" " " " 7713 " " —	Liquid, partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	1514 al 1515
" " " " 7714 " " —	Reconoce los servicios prestados por un chófer de la Asistencia Pública	1515
M. de Gob. Nº 7715 " " —	Confirma al señor Arturo Celestino Sierra, Comandante Principal (R) de Gendarmería Nacional, como Jefe de Policía de la Provincia	1515
" " " " 7716 " " —	Confirma y asciende al personal de la Policía Ferroviaria y Comisaría de Chachapoyas	1515
" " " " 7717 " " —	Designa un empleado en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	1515
" " " " 7718 " " —	Autoriza el viaje realizado hasta la ciudad de Jujuy por el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal	1515
M. de Econ. Nº 7719 " " —	Aprueba certificado de una obra, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia	1516
" " " " 7720 " " —	Contaduría General solicita se dispongan compensaciones con fondos a tomarse del Anexo I— Inc. I— Crédito Adicional— Princ. a) 2—	1516
" " " " 7721 " " —	Liquid, partida a favor de la firma Fortalit S. Ind. y Com.	1516 al 1517
" " " " 7722 " " —	Designa empleados en la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos,	1517
" " " " 7723 " " —	Dá por terminadas las funciones a tres Recaudadores Fiscales	1517
" " " " 7724 " " —	Confirma a la Srta. Pilar Jungosa, Oficial Mayor de Contaduría Gral. de la Provincia	1517
" " " " 7725 " " —	Modifica el inc. g) del art. 2º del decreto 7120 de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	1517
" " " " 7726 " " —	Declara autorizadas varias licencias del personal de la Dirección Gral. de Rentas	1517
" " " " 7727 " " —	Deroga el decreto 417/55 y revoca las resoluciones 97 y 153 de la Dirección Gral. de Rentas	1517
M. de Gob. Nº 7728 " " —	Acuerda un subsidio a favor de los señores Presidente y Secretario del Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal	1517 al 1518
M. de Econ. Nº 7729 " " —	Rectifica el decreto 1807/52, dejando establecido que la adjudicación efectuada lo es a favor de doña Margarita Romero de Vázquez y de sus hijos	1518
M. de Gob. Nº 7730 " " —	Concede licencia por enfermedad al Oficial 5º de la Escuela Nocturna Hipólito Irigoyen	1518
" " " " 7731 " " —	Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía	1518
" " " " 7732 " " —	Conced, licencia extraordinaria a un empleado de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia	1518

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15504 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 343.	1518
Nº 15503 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 342.	1518
Nº 15486 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de las obras de la ruta 50, tramo Río Pescado-Río Benmejo	1518
Nº 15480 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Destilería Chachapoya -Ampliación Central de Incendio Nº 2.	1518

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15505 — s/por: Bernardo Cárdenas.	1518
Nº 15465 — s./ por Fidela Mendoza de Garnica.	1518
Nº 15463 — s./por Germán Benedicto Lindow	1518
Nº 15462 — s./por Angela Sanso Vda. de Roca	1519
Nº 15456 — s./ por Ramón Chihán	1519

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15524 — De doña Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de don Faustino Gutiérrez	1519
Nº 15520 — De Dubalerico de la Cruz Torres.	1519
Nº 15516 — De Javier Saravia y Darila Yanci de Saravia.	1519
Nº 15513 — De Antonio Martelli.	1519
Nº 15511 — De María Encarnación Martínez de Sánchez.	1519
Nº 15510 — De Santiago Pivotti.	1519
Nº 15509 — De Primitivo Benicio Maldonado.	1519
Nº 15502 — De doña María Teresa Ordoñez o María Ordoñez u. C. doñez.	1519
Nº 15488 — De doña Trinidad Moyano.	1519
Nº 15483 — De don José Abadía.	1519
Nº 15481 — De don Jaime Rabich.	1519
Nº 15469 — De doña Aida Nelly o Haida Nelis Saravia de Moya.	1519
Nº 15467 — De doña Hilaria Moya de Diez Gómez.	1519
Nº 15466 — De doña Chamse Dadda de Simón.	1519
Nº 15464 — De don Antonio Velarde.	1519
Nº 15459 — De don Abdón Cuevas y de doña Beatriz Barcone de Cuevas.	1519
Nº 15457 — De don Francisco Moschetti.	1519
Nº 15455 — De Emeterio Celedonia ó Rudecinda Barcante de Alarcón.	1519
Nº 15453 — De Carmelo Cruz.	1519
Nº 15439 — De Gertrudis Martínez Benitez de Cardozo.	1519
Nº 15377 — De don Pedro Pascual Figueroa.	1519
Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frisla.	1519
Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva.	1519
Nº 15357 — De don Víctor Zambrano.	1519
Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña.	1519
Nº 15319 — De don Simón Marcer.	1519 al 1520
Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua.	0297
Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich.	1520

PESESION TREINTAÑAL:

Nº 15512 — s/ por: Benita Berón de Palacios.	1520
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 15523 — Por Francisco Pineda — Juicio: Boschero Antonio Juan vs. Co—In—Co—Com. Inm. Const.	1520
Nº 15499 — Por: José Alberto Cornejo —juicio: Echazú y Gutierrez S. R. L. vs. Tolaba Antonio.	1520
Nº 15498 — Por: José Alberto Cornejo —juicio: Fontani Mario vs. Rosa Bauab de Getar y Rolando R. Getar.	1520
Nº 15497 — Por: José Alberto Cornejo —juicio: Cabanillas Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L.	1520
Nº 15482 — Por: Andrés Ilvento —juicio: Ejecución Ejecutivo contra Carmen V. Vda. de Anagnostópulo iniciado por Salustro Basilio.	1520
Nº 15458 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Junrosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz.	1520
Nº 15450 — Por: Manuel C. Michel —juicio: Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts.	1520 al 1521
Nº 15449 — Por: Miguel C. Michel —juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stegni.	1521
Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echazú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff.	1521
Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi —juicio: Robert Bosch E. N. vs. Pedro D' Mattia.	1521
Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Nata' vs. Dora Pagés de Soler y otras.	1521

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15430 — Carmen Petrona Echenique de Güemes c/ José Manuel Güemes.	1521
Nº 15422 — Dora Lía Ochoa c/Kirt Siegfriedo Ridzewski.	1521

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — s/por: Alberto A. Ferreyra.	1521
Nº 15396 — Solicitadas por el Gobierno de la Provincia.	1521

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15475 — De José Resina Nieto.	1521
---------------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15522 — Juicio: Besaloff Quiroga, Juan Facundo vs. Victor G. Doyle y Normando Zúñiga.	1521 al 1522
---	--------------

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 15504 — De la firma:Zanja del Tigre S. R. Ltda.	1522 al 1523
Nº 15500 — Casa Barón S. R. L.	1523

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15521 — Del Expreso América- de David González y Armando Fedelich.	1523
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15496 — García, Landa y Compañía.	1523 al 1524
---	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15493 — Peinados Kyky.	1524
--------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15496 Círculo Sirio-Argentino de Pocitos, para el día 13 del corriente.

1524

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1524

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1524

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7637—G.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1957, mediante Decreto-Ley Nº 400 de fecha 25 de febrero del corriente año, y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confirmase y asciéndese, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en Jefatura de Policía de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Cuerpos Auxiliares Administrativos

Tesorero General (Inspector General) Mario Alberto González Iriarte.
Oficial Adm. de 1º "Sub-Tesorero" (Inspector Mayor) Clovis Iparraguirre.
Oficial Adm. de 2º (Inspector Principal) Andrés Dip. y Juan Martín Gabriel Guzmán.
Oficial Adm. de 3º (Comisario Inspector) Adolfo Ciro Saavedra y Carlos Iparraguirre.
Oficial Adm. de 6º (Comisario de 3º) Armandito Fernández.
Oficial Adm. 7º (Sub-Comisario) Máximo Salazar, Enrique Hessling y Adolfo Hessling.
Oficial Adm. de 8º (Oficial Inspector) Enrique León Púa, Oscar Ricardo Cajal, Policarpo Arias José Wilfrido Coroleu y Humberto Erias.
Oficial Adm. de 10º (Oficial Ayudante) Armandito Navarrete y José Antonio Molina, René Gabino Delgado y Abel Vicente Murúa.

Sanidad

Médico Jefe (Inspector Principal) Roberto Osvaldo Bonari.
Auxiliar de 8º (Oficial Inspector) Oscar Bararán.
Enfermero de 8º (Oficial Inspector) Luis Beltrán García.
Enfermero de 9º (Oficial Sub-Inspector) Clara Concepción Lugones de Danielli y Neli Rada.

Veterinaria

Veterinario de 8º (Oficial Inspector) Luis Antonio Enrique Spinedi.
Enfermero de Ganado de 9º (Oficial Sub-Inspector) Leonardo Virginio Rossi y Pedro González.

Taller Mecánico

Mecánico de 2º (Inspector Principal) Bernardino Miguel Gorriti.
Mecánico de 4º (Comisario de 1º) Federico Schneider.

Mecánico de 8º (Oficial Inspector) Gregorio Argentino Abud.
Mecánico de 9º (Oficial Sub-Inspector) Hugo de Luca, Ricardo Alberto Toranzo y Esteban Moreyra, Julio Ernesto Quiroga y Oscar Roldando Rueda.

Comunicaciones

Inspector General (Jefe) Mario Valdiviezo.
Comisario de 1º Alberto Abraham Portal.
Comisario de 3º Mario Alberto Aparicio.
Oficial Inspector: Paulino Torres, Ricardo Víctor Flores, Merardo Bonari, Angel Sami, Muselli, Julio Raúl Castaño y Juan Rosarion Anavia.
Oficial Sub-Inspector: Oscar Bautista Bertero, Simón Antonio Cruz, Mario René Leal y Oscar Rosas.

Banda de Música

Maestro de Banda de 3º (Comisario Inspector) Cayetano Rigio.
Maestro de Banda de 7º (Sub-Comisario) Roque Brizzi.
Músico de 10º (Oficial Ayudante) José Raúl Soruco, Juan Greco, Angel Custodio Guardia, Salvador Sosa, Juan René Vallejos, Carlos Clavijo, Rafael Barrientos, Martín Camisay, Vicente Accili, Rosario Epifanio Russo, Sebastián Arangio, Basilio Liendo, Juan Cruz Cuevas, Clodomiro Gorosito, José D'Anuncio, Onelio Antonio Monteros, Juan Chouzza, Rosario Sangara, Rafael Guzmán, Amadeo Ernesto Vázquez, Salomé Melario Loayza, Rogelio Benito Humberto Víctor Riggio, Alberto Alvarez, Rafael Marcos Gauna, Santos Cruz, Andrés Dalmaro Gauna, Luis Ernesto Franceschini Lombardi, Santi Noto, Vicente Mentezana, Domingo Mariano Palmazo, Gallardo, Joaquín Catanzaro, Carmelo Tapia, Alberto Gonza, Robustiano Eusebio Vega, Felipe Noto y Juan Casali.
Personal Obrero y de Maestranza

Peluquero de 10º (Oficial Ayudante) Miguel Gumerindo Castro, Gualberto Pancio, Julio Pancio, Luis Garnica, Antonio Bernabei y Patricio Rojas.
Electricista de 8º (Oficial Inspector) Inocencio Troncoso y César Facundo López.
Fotógrafo de 5º "Jefe de Servicio" (Comisario de 2º) Arturo Claudio Lucas Giménez.
Fotógrafo de 8º (Oficial Inspector) Tomás Estanislao Cardozo y Luis Eduardo Giménez.
Sastre de 9º (Oficial Sub-Inspector) Juan Antonio Alvarez.
Sastre de 19º (Oficial Ayudante) Simeón María Rafael Alvarez.

Talabartero de 9º (Oficial Sub-Inspector) Eloy Chaila.
Carpintero de 8º "Jefe" (Oficial Inspector) César Fernández.
Carpintero de 9º (Oficial Sub-Inspector) Juan Carlos Ovejero.
Zapatero de 9º (Oficial Sub-Inspector) Elías Velez.
Albañil de 9º (Oficial Sub-Inspector) Francisco Borja Ríos y Lorenzo Gil Gonza.
Cartógrafo de 9º (Oficial Sub-Inspector) Luis Santiago Moreno.
Armero de 7º "Jefe Taller" (Sub-Comisario) Juan Gualberto Quiroga.
Armero de 8º (Oficial Inspector) Pablo Cruz.
Encuadernador de 9º (Oficial Sub-Inspector) José Manuel Rodríguez.

Plomero de 9º (Oficial Sub-Inspector) Tomás Roberto Cabeza.
Chófer de 8º (Oficial Inspector) Gabino Arroyo, Fermín Velázquez, Modesto Flores, Néstor Román Aguirre, Enrique Solano, Eriberto Reyes y Pedro Aguirre.
Chófer de 9º (Oficial Sub-Inspector) Roque Zalazar, Orlando Alfredo Vega, Humberto García, Custodio Zamora, Juan Luis Quiroga, Bonifacio Martínez, Héctor Roberto Villafañe, Julio Silva, Néstor López, Juan Abdullio Gorriti, Telésforo Aida, Klava.
Chófer de 10º (Oficial Ayudante) Alberto Vargas, Justo Morera, Julián Audelino Liendo, Fortunato Calixto Trejo, Juan Acuña, Francisco Anastasio Segundo Geréz, Merardo Roberto López.

Personal de Servicio

Ordenanza de 8º (Oficial Inspector) Francisco Muceda y Rafael Aguirre.
Ordenanza de 9º (Oficial Sub-Inspector) Bernardo Cristóbal Morales y Pablo Moya.
Ordenanza de 10º (Oficial Ayudante) Facundo Cruz, Miguel Angel Maldonado, Raulfo Walter Guzmán y Valentín Martín.

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Secretario General, Antonio Ortuando.
Inspector General: Roberto Estanislao Ritzer, Julio César Amieva, Saravia, Juan Benjamín Davalos Scott, Luis Sergio Costas, Juan S. Lizarraga y Juan Carlos Pessa.
Inspector Mayor: Mario Angel Goitea, Santiago Alberto Jándula, Miguel Angel Zuleta, Ramón Elías, Juan Antonio Barattero y Guillermo Alceste Penninetti.
Inspector Principal: Víctor Hugo Sarmiento, Pablo Alfredo Gómez, Juan de Dios Solano, Humberto Sona y Tomás Lucio Rodríguez.

Comisario Inspector: Francisco Arroyo, José Enrique Pampin, Nicolás Cajal, Hugo Alejandro Monteros y Santos González.
Comisario de 1º Celso Barroso, Feliciano Gregorio Guíñez, Carmelo Ramos, José Politi, Isidoro Isaac y Juan Carlos Vega.
Comisario de 2º Alberto Venancio Garbal, Pablo Ibarra, Francisco Pulido González, Mariano Avalos, Federico Fuentes, Julio César Pedraza, Pascual Ponce, Rodolfo Dionicio Herrera, Luis Antonio Maciel, Pedro Jacinto del Barco, José Victoriano Martel, Lauro Lera, Lucas Delgado, Raúl Rojas, Julio Sánchez, Manuel Martín Aguirre, Mateo Pascual Figueroa, Juan Duran y Patricio Burgos.

Comisario de 3º Severo Aquino, Severiano Fernández Cortéz, Ramón Dionisio Arias, Remigio Reyes Escotorín, Juan Alfonso Elías, Néstor Díaz, Oscar Ciriaco Martínez, Armando Quiroz, Rider Orlando Echechurre, Roberto Agustín Helguero, Juan Carlos Monteros, Juan Carlos Toledo, Jacinto Mezanza, Vicente Florentino Borelli, Joaquín Rudecindo Martínez, Alberto Padilla, Joaquín Méndez, Francisco Rada, Manuel María Pérez y Alfredo Gil.
Sub-Comisario: José Eduviges Rodríguez, Santiago Calgual, José Baez, Antonio Desiderio Maidana, Hugo González, Aristides Leonides Martínez, Oscar Figueroa, Juan Barrionuevo, Raimundo Vilte, Pantaleón Inocencio Aguirre, René Armando Sosa, Luis Fidel Cabrera, José María Gerardo Herrera, César Martínez, Leo-

porido Bismark Teyssier, Oscar Roberto Sosa, Valeriano Aquino, Daniel Alberto Alarcón, Guillermo Araúz, Sergio Javier Camacho, Jorge Ponce de León, Nicolás Silvestre Oviedo, Cosme Néstor Sosa, Adelmo Wenceslao Zapata, Julio Argentino Cardozo, Néstor Sabino Robles, Mario Julio Cointte, Eulogio Soruco, Pedro Sales, Elías Serafín Daball.

Oficial Inspector: Alberto Abraham, Félix Justo Carrizo, Roberto Edgar Julio, Lorenzo Justiniano Villarreal, Abelardo Raúl Fernández, Rubens Olver Montero, Luis Romero, Antonio Mercedes Guerrero, Carlos Mario Ulloa, Roberto Alarcón, Justiniano Amancio Cruz, Francisco Juan de San Benito Sales Vergel, Eduardo Néstor Sosa, Patricio Gutiérrez, Néstor Nieva, Juan Carlos Avila, Timoteo Guerrero, Félix Antonino Castro, Ramón Héctor Claudio Heredia, Saturnino Roberto Salas, Francisco Adrián Lozano, Rogelio R. Zerda, Gregorio Antonio María González, Celedonio Eleuterio Morales, Francisco Montiel, Carlos Enrique Toscano, José Rubén Abdo, Basilio Moreno, Marcelo Sarmiento, Cornelio Fiz Maurice, Alfredo Eustaquio Luna, Ernesto Lastero, Pablo Liendro, Manuel Orlando Gómez, Francisco Gómez Sanchez Santiago Calpanchay, Ernesto Barboza, Secundino Silva, Segundo Benito López, Francisco Javier Toro, Rodolfo Pérez, Fernando Luis Ramón Medina, Carlos Alberto Arévalo, Juan Eduardo Salazar, Juan Gualberto Choque, Pablo Pastrana, Orlando Aquilino Paz, Mateo Montenegro, Martín Ramón

Gutiérrez, Antonio Fernández, Casimiro Juárez, Roberto Rodolfo Arredes, José Alcibio Gómez, Francisco Alberto Cacciato, Enrique Genaro García, Fermín Elías Perdiguerro, Jesús Roque Morelli, Roque Joaquín Gorriti, Alberto Reymundo Díaz, Silvano Robustiano Armella, Julio Héctor Figueroa, Jorge Mario Gómez, Raúl Garnica, Leonidas Francia, Sergio Antonio Costas, Román Rodríguez, Leoncio Montañez, Domingo Ambrosio Aguilar, Juan Teófilo Alvarez, José Victoriano Gabriel, Berbel, Jesús Borjas, Benito Montoya, Clemente Barbita, Francisco Castro, Ramón de la Cruz Nieva, Isaac Urbano, Carlos Ayug, Abraham Liborio Romero, Juan Olivera, Crespin Crespiniano Rodríguez, José Marcos Aybar, Héctor Elías Payichevich, Eustaquio Figueroa, Santiago Matías Pedroza, Manuel Alarcón, José Antonio Villagra, Domingo Esteban Gutiérrez, Adelo Barboza, Eulogio Mamani, Ernesto Hinojosa, Manuel-Oliver Maurín, Angel Zacarías Díaz, Antonio Falcone, Eulogio Gaspar, Ancelmo Estanislao Ríos, Alfredo Tomás Paz, Manuel Segundo Gallo, Digno Cruz, Julio Néstor López Cross, Félix Morales, Florencio Moisés Gutiérrez, Juan Carlos López, Cornelio Díaz, Carlos Condori, Lucio Timoteo Arias, Juan Carlos Salomón, Manuel Enrique Centeno, José Nicomedes Collante, Emilio Mar

tínez, Néstor Cleto Luna, Ernesto Luis Gallo, Angel Antonio Morelli, Justo Emilio Aban, Julio Zuleta, Natividad Flores, Pedro Colque, Manuel Huanca, Abraham López, Candelario Gutiérrez, Javier Eduardo Cajal, Pablo Rubén Cáceres, Víctor Hugo Serrano, Cornelio Tolaba, Eduardo Eugenio Gutiérrez, Telésforo Leiseca, Atilio Ontiveros, Normando Ramiro López, Sergio Mauricio Corrales, José Votrico, Hugo Alberto Cecilio Ruiz, Raúl Guillermo Carrizo, Ricardo Cinco, Benjamín Epifanio Herrera, Francisco Farfán, Darío Edgardo Agüero, Alberto Richter, Juan de la Cruz Díaz, Eusebio Varela, Rubén César Cardozo, Gastón Sangari, Emeterio Celedonio Díaz, Santos Silysqui, Osvaldo Everets Giraldez, Alfredo Figueroa, Miguel Angel Quiroga, Nicolás Ernesto Villalba, Luciano Balderrama, Felipe Choque, Oscar Herrera, Francisco Bracamonte, Andrés López, Guillermo Humberto Fernández, Marcos Arnaldo Roldán, Domingo San Juan, Pedro Solaligue, Néstor Manuel Vargas, Hector Blas Sierra, Marcelino Guanca, Rubén Inés González, Rafael Julio Escudero, Eulogio Montenegro, Santos Ignacio Burgos, Domingo Cuevas, Eusebio Antonio Benítez, Alfredo Arias, Alberto Rivas, Leandro Lucas Torres,

Concepción Ibarra, Pascual Prudencio Choque, Juan Luade López, Ramón Nieto Balverdi, Loreto Olarte, Julio Cirilo Guzmán, José Lisandro Astigueta, Roberto Torres, Guillermo Gonzalo Cabrera, Jacinto Eduardo Singth, Esteban Ligorino Homes, Víctor Angel Heredia, Carlos Miguel Vázquez, Manuel Carreras, Ricardo Ochoa, Héctor Roberto Quiroga, Melchor Carlos Alberto Navarro, José Luis Echenique, Aldo Héctor Robaldo, Edmundo Sandallo Leyes, Juan Francisco Escandell, Pacífico Nicolás Pérez, Marcos Justino Marín, Santos Secundino Pua, Florencio Ramón Tejerina, Víctor Mario Méndez, Ernesto Tapia, Oscar Amílcar del Valle Suárez y Alfredo H. Rodríguez.

Oficial Sub-Inspector: Néstor Federico de la Serna, Eliseo Díaz, Lucio Armando Gmenez, Laureano Rolón, Dante Gómez, Esteban Tomás Romero, Emilio López, Angel María Figueroa, Carlos Alberto Torino, Alfredo Jesús Márquez, Carlos José Pérez y Eduardo Lucio Francisco Jándula.

Oficial Ayudante: Juan Eugenio Boutonet, Eduardo René Rivas, Primitiva Pascuala Cardozo, Carlos Jorge Eckhardt, Ramón Humberto Gil, Máximo Lorenzo Sarmiento, Florencio Acuña, Apolinario Martínez, Adolfo Re

né Martínez, Herman Peña, Juan Macario Ulloa, Andrés Rodolfo Morelli, Ernesto Nelson Mamani, Roberto Antonio Dahud, Constantino Rogelio Guerra, Argentina, Gil Villagra, Eduardo Novillo, Julio Zenón López, Atilio Vicente Sueldo, Leoncio Netali de la Vega, Oscar Alejandro Frías, Ricardo Darío Vilar del, Inocencio Alcalá, José Evaristo Garjio, Mauricio Burgueño, Nicolás Mendieta, Bartolo mé Ajalla, Luis Alberto Racioppi, Alberto Puló, Javier Pablo Moreno, Marcelo Julio Sosa, Edgar Walter Schmidt, Ramón Rosa Figueroa, Marcelo Heriberto Poncini, Aldo Tito Poma, Ramón Antonio Zelarayán, Carlos Francisco Montellano, Raúl Antonio Carabajal, Honorio Remigio Fernández, Eusebio Silvestre Cazón, Juan Silvestre Giménez, Juan Jaime Ibarra, Alberto Ramón, Esteban Enrique Bernardino Ocampo,

Romeo Nelson Albornoz, Narciso Leiva, Domingo Jorge Cardinaly, Domingo José Armén dia, Alberto Gragnano, Joaquín Guil, Demecio Sospasa, Roberto Puertas, Reynaldo Facente, Luis Armando Rivadeneira, Cristóbal Marín Tomás Ceferino Guaymás, Alberto Quinteros, Juan Manuel Deanquini, Félix José Ruiz, René Estratón Ruiz, Roberto Andrés Frissiones, Juan Carlos Manjón, Tomás Tobías Aqueles, Quintín Zuleta, Rubén José Nasa, Félix Dal miro Ramos, Raúl Sánchez, Carlos Dicoenes Ceballos, Mario Victor Palermo, Oscar Francisco Rojo, Eduardo René Bouhid, Angel Abelardo Zapana, Roger Heriberto Luna, Horacio Fausto González, José Roberto Pacheco, Juan Carlos Nigro, Teodoro Pedro José Frías, Guillermo Héctor Gomez, Alfredo Carrizo, Miguel Angel Montalvetti, Mario Inocencio Figueroa, Omar Héctor Cavanaugh, Miguel Alejo Torres, Pedro Contreras, Marcelino Aramayo Abán y Juan Pinto, Adrián Arrua.

CAMPAÑA:

Comisario de 3ª: José Quiroga, Manuel de Reyes Solórzano, Francisco Higinio Carreras, Jorge Antonio Voigt y Cándido Gómez.

Oficial Inspector: Oscar Eduardo Kliver, Lucio Adolfo Sánchez, Félix Zacarías Asmán y Abel Guaymás.

Oficial Sub-Inspector: Alejandro Cruz Yañez.

DEPARTAMENTO "CAPITAL":

SAN LORENZO:

Oficial Inspector: Héctor Octaviano Luna Espeche.

Cabo: Justo Pastor Barriónuevo.

Agente: Silverio Pedro Cruz, Reimundo Martínez y Tildo Vicente López.

ESCUELA AGRICOLA "MARTIN MIGUEL

DE GUÉMES":

Oficial Inspector: Juan Uriburu.

ALVARADO:

Oficial Inspector: Francisco Germán Alcobet. Agente: Juan Alberto Coronel.

LA PEÑA:

Oficial Inspector: Inocencio López.

Agente: Clemente Alejandro Maidana.

PARTIDO DE VELARDE:

Oficial Inspector: Pedro Quiroga.

LA QUESERA:

Oficial Inspector: José Rubén Bernia.

Agente: José María Miranda.

DEPARTAMENTO "CERRILLOS":

CERRILLOS:

Comisario de 2da.: René Juárez.

Oficial Inspector: Rodolfo Delgado.

Cabo: Elucadio Viera.

Agente: José Rojas, Balbín Yapura y Nicolás Villanueva.

LA MERCED:

Comisario de 3ra.: Severo Ramos.

Oficial Inspector: José René Ovejero.

Agente: Martiriano Antonio Galván y Natividad Romano.

SAN AGUSTIN:

Oficial Inspector: Manuel de Reyes Costilla.

Agente: Agustín Bonifacio.

LA ISLA:

Oficial Inspector: Manuel Ernesto Canta.

Agente: Julio Flores y Eduardo Estanislao Eguías.

DEPARTAMENTO CHICOANA

CHICOANA:

Comisario de 2da.: Antonio Núñez.

Oficial Inspector: Pablo Liberato Chocobar.

Cabo: Matías Gutiérrez.

Agente: Ramón Rosa Saracho.

EL CARRIL:

Comisario de 3ra.: Oscar Dimas Córdoba.

Oficial Ayudante: Félix Rufino Rodríguez.

Agente: Marcelino López y Marcelino Tolaba.

PULARES — EL MOLLAR:

Oficial Inspector: Julio Daniel Pedro Suárez.

Agente: Félix Faustino Moya.

ESCOIPE:

Oficial Inspector: Froilán Puca.

Agente: Diego Tolaba.

LAS MORAS:

Oficial Inspector: Publio Raúl Arias.

Agente: Justo Julio Colche.

DEPARTAMENTO GENERAL GUÉMES

GENERAL GUÉMES

Comisario de 1ra.: Juan Flores.

Sub-Comisario: Gabriel Nicolau y Robustiano Morales.

Oficial Inspector: Martín Zamora, René Armando Martell.

Sargento: Gerardo Molina.

Agente: Juan Barriónuevo, Juan Esteban Ara pa, Eleodoro Chaile, Agustín Arce, Simeón Veliz, Ernesto Segundo Franco, Antonio Chávez, Lucas Abán, José Valeio Fernández.

CAMPO SANTO:

Comisario de 3ra.: Néstor Visuara.

Sargento: Felino Guzmán.

Cabo: Daniel Jaramillo.

Agente: Nemecio Villa, Alejandrino Ramón Céspedes, Felise Asterio Aráoz y Ramón Evaristo Argofa.

EL BORDO:

Sub-Comisario: Roberto Abraham.

Cabo: Quintín Lobo.

Agente: Pascual Campos, Manuel Olivera y Zenón Normaldo Arias.

LÓS NOQUES (EL SAUCE):

Agente: Angel María Miranda.

BETANIA:

Oficial Inspector: Andrés Arce.

Agente: José Estanislao Díaz y Pedro Celestino Palacios.

COBOS:

Oficial Inspector: Marcial Emeterio Zamora.

Agente: Modesto Albornoz.

PALOMITAS:

Oficial Inspector: Pedro Máximo Roldán.

Agente: Cecilio Santiago Hoyos.

SANTA RITA DE LAS VERTIENTES:

Oficial Inspector: Ramón Echazú.

Agente: Francisco Sayquita.

MADRE VIEJA:

Oficial Inspector: Humberto Gulvuant Singa.
Agente: Esteban Antolín Tapia.

DEPARTAMENTO GUACHIPAS:
GUACHIPAS:

Comisario de 3ra.: Leoncio Máximo Rivas.
Oficial Inspector: Santiago Caliya.
Agente: Salustiano Salva, Cesareo Carlos Sante y Robustiano Vázquez.

ALEMANIA:

Oficial Inspector: Francisco Rosa Maidana.
Agente: Domingo Ibarra y Sixto Pastor Azúa.

LA BODEGUITA:

Oficial Inspector: Ramón Benito Ontiveros.
Agente: Eusebio Sanhueso.

LOS SAUCES:

Oficial Inspector: Hipólito Sarapura.
Agente: Pío López.

PAMPA GRANDE:

Oficial Inspector: Mercedes Luna.
Agente: Angel Cardozo.

DEPARTAMENTO LA VINA:

LA VINA:

Comisario de 1ra.: Julio César Escudero.
Oficial Ayudante: Ramón Angel Cejas.
Agente: Salustiano Corregidor y Felipe Tejerina.

AMPASCACHI:

Oficial Inspector: Juan Crisóstomo Figueroa.
Agente: Angel Flores.

CORONEL MOLDES:

Comisario de 3ra.: Alberto Martínez.
Oficial Inspector: Nicolás López.
Agente: Jesús Guzmán, Esteban Burgos y Juan Gualberto Costas.

TALAPAMPA:

Oficial Inspector: Ramón Segundo Cruz.
Agente: Primitivo Guzmán.

DEPARTAMENTO LA CALDERA

LA CALDERA:

Sub-Comisario: Casiano Torres.
Cabo: Victoriano Molina.
Agente: Andrés Sajama y Liborio Cabrera Sanaberon.

VAQUEROS:

Oficial Inspector: Mariano Salomón Padilla.
Agente: Alejandro Echazú, Cándido Colque y Carmelo Laccé.

MOJOTORO:

Oficial Inspector: Nicolás Mejías.
Agente: Cesareo Ríos.

DEPARTAMENTO LA CANDELARIA

LA CANDELARIA:

Sub-Comisario: Francisco Astigueta.
Agente: Domingo Nicolás Arias, Félix Santos Rodríguez.

EL TALA:

Comisario de 3ra.: Ramón Nery Agullera.
Sub-Comisario: Gregorio Montoya.
Cabo: Américo Izquierdo.
Agente: Joaquín Evaristo Cisneros, Angel Benedito Orella, Juan Cesareo Domínguez, Román Miranda y Silvio Ferreyra.

EL JARDIN:

Oficial Inspector: José Ramón Ruiz.
Agente: Florencio López y Pastor Díaz.

DEPARTAMENTO METAN

METAN:

Comisario de 1ra.: Osvaldo Sierra.
Sub-Comisario: Carlos Pastrana.
Oficial Inspector: Isidro Acosta y Antonio Vitale.

Sargento: Agustín Arias.

Cabo: Pedro Gabriel Bernazar, Héctor Arcángel Corbalán, Luis Reinoso y Pedro Cruz.
Agente: Alberto Eugenio Perea, Mateo García, Benjamín Arias, Juan Silvestre Moyano, José Dionicio Sorayre, Pedro Antonio Villafañe, Angel Quintana, Abraham Arias, Daniel Exequiel Arias, Sebastián Vilte, Juan Camuto Avendaño y Emilio Valdéz.

EL GALPON:

Oficial Inspector: Marcelo Washington Macías.
Cabo: Fernando Miranda.
Agente: Florencio Romero, Juan Martín Barroso, Victoriano Lorenzo, Alcaráz, Belindo Chavez, Modesto Argañaraz.

RIO PIEDRAS:

Oficial Inspector: Lizardo Zerdán.
Agente: Juan Francisco Cardozo y Pedro Cardozo.

EL TUNAL:

Oficial Inspector: Francisco Domingo González.

Agente: Samuel Bernardo Díaz.

LA POBLACION:

Oficial Inspector: Felipe Cuellar.

Agente: Juan Adolfo Giménez.

LUMBRERAS:

Oficial Inspector: Julio Ricardo Ibarra.

Agente: Ildefonso Ledesma.

METAN VIEJO:

Oficial Inspector: Ramón Rosa López.

Agente: José María Sandoval y Jesús Benigno Barroso.

TALAMUYO:

Oficial Inspector: Julió Luis Villa.

Agente: Jesús Ermenegildo Farías.

SAN JOSE DE ORQUERA:

Oficial Inspector: José Olegario Alba.

DEPARTAMENTO DE ROSARIO

DE LA FRONTERA

ROSARIO DE LA FRONTERA:

Comisario de 1ra.: Gustavo Taboada.
Sub-Comisario: Segundo Lisandro Adanto.
Oficial Inspector: Jesús Ramón Robledo y Nicolás Chanquía.

Sargento: Marcelo Demetrio Chávez.

Cabo: Lucindo Eustaquio Bustos.

Agente: Máximo Mauricio López, Ramón Alberto Azzari, Pedro Pozzo, Zoilo Leoncio Romano, Segundo Agenor Ponce, Francisco Agustín Rodríguez, Julio Cristóbal Guamante, Félix Roberto Orellana, Juan Antonio Romano, Juan Bautista Aguirre, Anunciación Montenegro, José Manuel Pozzo, Francisco Eusebio Leal, Miguel Wenceslao Leal.

ANTILLAS:

Oficial Inspector: Pedro Edmundo Kairuz.

Agente: Gregorio Juan Luna, Roque de Jesús Díaz, Angel Rosendo Albornoz, Segundo Feliciano Palma, Juan Eustaquio Aguilera, Valeriano Lucena.

BALBOA:

Oficial Inspector: Julio Alberto Martínez.

Agente: Rogelio Lidoro Juarez y Roberto Demetrio Rodríguez.

EL BORDO:

Agente: Máximo Silvestre Arias.

EL NARANJO:

Oficial Inspector: Alberto Cabral.

Agente: Fermín Flores Fernández y Francisco Pistone.

EL POTRERO:

Oficial Inspector: José Rodríguez.

Agente: Francisco Cruz y León Antonio Padilla.

EL MOYAR

Oficial Inspector: Rafael Arcángel Díaz.

Agente: Eusebio Peñaloza.

HORCONES

Oficial Inspector: Marcos Ramón Nuñez.

Agente: Pedro Lázaro Borrego.

PUENTE DE PLATA

Oficial Inspector: Jorge Odilón Blasco.

Agente: Roberto Antonio Cabral, Balbino Saavedra y Remigio Barroso.

LA BAJADA:

Oficial Inspector: Benigno Torres.

Agente: Faustino Villareal.

DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA

ROSARIO DE LERMA:

Comisario de 1ra.: Andrés Agustín Toledo.

Sub-Comisario: Alfredo Cayetano Funes.

Oficial Inspector: Víctor Gómez.

Cabo: Roberto Adán Ramírez.

Agente: Atilo Arjona, Pedro Lucio Rodríguez, Juan Desiderio Alancay, Alejandro López, Angel Serafín Álvarez, Gregorio Campos, Catalino Guitián, Francisco Maidana y Damián Yapura.

CAMPO QUIJANO

Sub-Comisario: Pedro Jacobo Galarza.

Oficial Inspector: Catalino Giménez.

Agente: Federico Morales y Martín Colque.

EL ALIZAL:

Oficial Inspector: Joaquín Plaza.

Agente: Jacinto Fernández.

EL MANZANO (Corralitos)

Oficial Inspector: Celso Celestino Díaz.

Agente: Policarpo Cala, Francisco Medina y Marcelino Guanuco.

LA SILETA:

Oficial Inspector: Benjamín Pérez.

Agente: Toribio Nolasco, Teófilo Aguilar, y Domingo Cruz Burgos.

LAS CEBADAS:

Oficial Inspector: Julián Barboza.

Agente: Leonardo Dorado.

SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS:

Oficial Inspector: Gregorio Chocobar.

Agente: Juan Azucena González.

SANTA ROSA DE TASTIL:

Agente: Santos Epifanio Yapura.

Oficial Inspector: Santos Miguel Barboza.

DEPARTAMENTO CAFAYATE

CAFAYATE:

Comisario Inspector: Paulino Estanislao Wayar.

Oficial Inspector: Néstor Hugo Flores y Humberto Ponce.

Sargento: Gerónimo Cardozo.

Cabo: Bernardo Moldes.

Agente: Manuel Rufino Mamani, Alejandro Cruz Coronel, Domingo Rueda, José Flores, Robustiano Escalante, Ramón García, Pedro Cruz Gutiérrez, Agustín Vázquez, Feliciano Cruz Gómez y Santiago Nolasco.

TOLOMBON:

Agente: Antonio Alberto Avendaño y Anastasio Avalos.

DEPARTAMENTO SAN CARLOS

SAN CARLOS:

Comisario de 1ra.: Mario Eleodoro González.

Cabo: Mamerto Alancay.

Agente: Belindo Ferro, Martín Rufino Rollano, Liborio Yapura, y Enrique Galeano.

ANIMANA:

Oficial Inspector: Ernesto Cruz.

Agente: Alberto Wayar y Benito Rodríguez.

ANGASTACO:

Oficial Inspector: Florentín Tilca.

Agente: Clementino Mendoza y Máximo Cruz.

PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Comisaría Sección "Primera"

Sargento Ayudante: Pedro Pablo Ramos.

Sargento "Primero": Remigio Rosario Martínez.

Sargento: Nicanor Gutiérrez, Rafael Ramos, Ramón Carrizo, Rosario Ontiveros, Lorenzo Aban.

Cabo "Primero": Santiago Guaymás, Fidencio Leopoldo Guantay, Julio Guantay, Clemente Cecilio Rueda, Andrés Avelino Viveros.

Cabo: Odilón López, Humberto Víctor Tarcaya, Rosendo Guaymás, Mateo Guaymás, Victoriano Fidel Mamani.

Agente: Plaza 1 Juan Antonio Fierro, 2 Belisario Valdivieso, 3 Estanislao Choque, 4 Miguel Angel Mamani, 5 Ramón Segundo Arjona, 6 Luis Choque, 7 Raúl Ramón Mamani, 8 Robustiano Cruz, 9 Eduardo Albornoz, 10 Silverio Fabián, 11 Brígido Pachado, 12 Juan Carlos Torres, 13 Lorenzo Ayala, 14 Santos Zerpa, 15 Ramón Víctor López, 16 Carlos Guantay, 17 Juan Francisco Apaza, 18 Crescencio Ramos, 19 Miguel Gerónimo Cáceres, 20 Hugo Marciano Copa, 21 Eugenio Aramayo, 22 Anselmo Girón, 23 Pedro Mamani, 24 Juan Cruz Guerra, 25 Guillermo Madrigal, 26 Anatalio Riquelme, 27 Adolfo Romero, 28 Alejandro Rodríguez, 29 Alfredo Héctor Medina, 30 Eustaquio Condori, 31 Segundo Santiago Aguirre, 32 Pedro Nolasco Cruz, 33 Martín Mariano Molina, 34 Raúl Agustín Mancilla, 35 Francisco Segundo, 36 Luis Oscar Gallo, 37 Miguel Bruno Fabián, 38 Pablo Canque, 39 Francisco Murga, 40 Pedro Cáceres, 41 Candelario Flores, 42 Juan Bartolo Cancino, 43 Nicanor Sulca, 44 Cruz Zerpa, 45 Saturnino Chocobar, 46 Héctor Ernesto Sorayre, 47 Pascual Vicente Martínez, 48 José Justo Elías Aramayo, 49 Victoriano Montenegro, 50 Juan Gualberto Méndez, 51 Rosa Julián Sandoval, 52 Sebastián Ortiz, 53 Faus-

to Rosario Zambrano, 54 Santos Reymundo Guitián, 55 Pedro Antonio Lizondo, 56 Florencio Benjamín Colque, 57 Alfonso Condori, 58 Sabas Crispín Abán, 59 Nicolás Abán, 60 Orlando Galvez Villarreal, 61 Vicente Siales, 62 Néstor Cipriano Cardozo, 63 Evaristo Marcial Flores, 64 Zacarías Veliz, 65 Hermenegildo Guanca, 66 Alejandro Cardozo, 67 Ramón Zalazar, 68 Miguel Mamani, 69 Alberto Gómez, 70 Liberato Gómez, 71 Marcelo Morales.

Comisaría Sección "Segunda":

Sargento Ayudante: Tránsito Domingo Zárate. Sargento "Primer": Plácido Farfán.

Sargento: Catalino Tapia, Luariano Maximiano Abán, Teodoro Vale.

Cabo "Primer": Ramón Agustín Moya, Gregorio Meriles.

Cabo: Eusebio Gutiérrez, Gabino Colque, Rosario Cándido Tejerina, Carlos López, Juan Cristóforo Flores, Félix Gerónimo, Juan Altamirano.

Agente: Plaza N° 91 Cirilo Cayo, 92 Audifacio Hermógenes Liquitay, 98 José Miguel Chocobar, 94 Victoriano Meriles, 95 Victoriano Cachi, 96 Tomás David Mamani, 97 Apolonio Chauque, 98 Eusebio Calpanchay, 99 José Abraham Abalos, 100 Ceferino Aramayo, 101 Juan Guzmán, 102 José Guanca, 103 Andrés Delgado, 104 Florencio Viveros, 105 Wenceslao Flores, 106 Adolfo Argañaraz, 107 Lucio Ernesto Guaymás, 108 Sebastián Guaymás, 109 Liborio Morales, 110 Lidoro Moreno, 111 Alejandro Manuel Lávaque, 112 Juan de Dios Mamani, 113 Vicente Zenón Romano, 114 Santos López, 115 Sinfiriano Cruz, 116 Domingo Sixto Liendo, 117 Antonio Tolaba, 118 Víctor Torres, 119 Electo Molina, 120 Natividad Guanca, 121 Martín Bartolomé Rueda, 122 Pascual Víctor Guaymás, 123 Lucio Vilca, 124 Benjamín Viñabal, 125 Calixto Bautista, 126 Candelario Villa, 127 Benigno Guari, 128 Secundino Simesio Moya, 129 Florencio Delgado, 130 Félix Ricardo Navarro, 131 Esteban Romero, 132 Andrés Escalante, 133 Ramón Roberto Camisay, 134 Nicolás Eloy Ríos, 135 Antonio Quipildor, 136 Toribio Primitivo Vera, 137 Juan Félix Aguirre, 138 Carmelo Gerón, 139 Pastor Ochoa, 140 Luis Martínez, 141 Bonifacio López, 142 Mariano Dionicio, 143 Rogelio Mamani, 144 Francisco Cruz Calderón, 145 Silvano Rivas, 146 Benjamín Escalante, 147 Alejandro Chocobar, 148 José Luis Maciel, 149 Rogelio Rivero, 150 Hipólito Antonio Ajalla, 151 Eulogio Santos Toconas, 152 Luciano Coman, 153 Luis Yonar.

Comisaría Sección "Tercera"

Sargento Ayudante: Antonio Abriston Guantay.

Sargento "Primer": Onofre Cardozo.

Sargento: Víctor Adrián Chocobar, Tiburcio Zacarías Martel, Isidoro Troncoso, Agustín Justiniano López, Juan Rodríguez.

Cabo Primer: Rosario Sánchez, Petronio Tolaba, Bernabé Liendo, Lucio Pedro Velázquez.

Cabo: Patricio Choque, Luciano Chocobar, Paulino Sabino Chocobar, Angel Rosario Flores, Domingo Cruz, José Jaime Cáceres.

Agente: Plaza N° 181 Antolín Mendoza, 182 Teófilo Inocente Yufra, 183 Toribio Gaspar, 184 Ciro Morales Yelma, 185 José Lino Vázquez, 186 Cándido Fausto Pistán, 187 Juan Ubaldo Chocobar, 188 César Villagrán, 189 Roso Cussi, 190 Hipólito Chauque, 191 Gabriel Corbalán, 192 Ceferino Gonza, 193 Luis Idefonso Maciel, 194 Cándido Antonio Mendoza, 195 Bruno Meria, 196 Eulogio Amado Domínguez, 197 Máximo Ramos, 198 Nicolás Burgos, 199 Francisco Guaymás, 200 Pedro Rodríguez, 201 Juan Bautista Baltazar, 202 Catalino Herrera, 203 Antonio Moreno, 204 Carmelo López, 205 Gualberto Gonza, 206 Alejandro Flores, 207 Exequiel Segundo Rodríguez, 208 Cándido Bautista, 209 Fermín Bautista, 210 Presentación Mamani, 211 Eleuterio Araya, 212 Jacinto Inga, 213 Sergio Jacinto Colque, 214 Ramón Donato Torres, 215 Cesario Sajama, 216 Aniceto Caraballo, 217 Ildelfonso Romano, 218 Manuel Antonio Ruiz, 219 Gabino Quipildor, 220 Atanacio Zalazar, 221 Francisco Rafael Canedo, 222 Claudio Gerardo Villanueva, 223 Carlos Ibáñez, 224 Federico Chocobar, 225 Camilo Enrique Juárez, 226 Germán Damacio Cata, 227 Eleu-

terio Zepa, 228 Pablo Isasmendi, 29 Pedro Quipildor, 230 Narciso Chocobar, 231 Ricardo Rubens Ciccarelli, 232 Máximo Obispo Rodríguez, 233 Pedro Condori, 234 Zoilo Sosa, 235 Félix Delgado, 236 Octavio Arnulfo Ontiveros, 237 Luis Joaquín Ramírez, 238 Andrés Rodolfo Romero, 239 Alfonso Yapura, 240 Rafael Brageda, 241 Carmelo Choque, 242 Víctor Dionicio Guanuco, 243 Alberto Arancibia Ríos, 244 Antonio Lacci, 245 Rómulo Miguel Aguado.

Comisaría Sección Cuarta:

Sargento: Rosario Córdoba, Pacífico Gerardo Vacafior, Policarpo Villanueva.

Cabo Primer: Ruben Ventacur, Pedro Pablo Salas, Segundo Coronel, Eustaquio Bentacur, Valentín Eusebio Sosa, Bartolomé Colque.

Cabo: Fortunato Chávez, Felipe Santiago Barrionuevo, José Cruz, Alfredo Paz, Pedro Liendo, José Miguel Ramírez.

Agente: Plaza N° 281 Primitivo Balbil Arias, 282 Marcos Felipe Pérez, 283 Teófilo Jorge Tinte, 284 Hipólito Alfonso Chaile, 285 Rafael Nicolás Sánchez, 286 Segundo Leoncio Leal, 287 Jacinto Aguires, 288 Vidal Dionisio Siales, 289 Nicasio Hoyos, 290 Bautista Roldán, 291 Guillermo Vaca, 292 Vicente Chocobar, 293 Hilarión José Rodríguez, 294 Lino Mamani, 295 Manuel Gregorio Martínez, 296 Gregorio Isaur Vargas, 297 Gerónimo Cruz, 298 Tomás Isidro Chaile, 299 Bernardo Acuña, 300 Luis Bernabé Colque, 301 Jorge Tapia, 302 Mario Liendo, 303 Mauro Liendo, 304 Ciriaco Hipólito Morales, 305 Juan Gregorio Varela, 306 Flavio Atilano Guantay, 307 Rodolfo Estanislao Zambrano, 308 Esteban Copa, 309 Víctor Salas, 310 Domingo Lera, 311 Juan de Dios Samana, 312 Santos Antonio Bejarano, 313 Pedro Medrano (h), 314 Héctor Atilio Correa, 315 Catalino Mamani, 316 Baris Chávez, 317 Marcial Penayo, 318 Víctor Severino Casas, 319 Octavio Espinosa, 320 Saturnino Rodríguez, 321 Julio Iraola, 322 Tiburcio López, 323 Santos Vicente Colica, 324 Tito Cachagua, 325 Patrocinio Ríos, 326 Bonifacio Galeano, 327 Eufemio Castillo, 328 Secundino Copa Zepa, 329 Esteban Guzmán, 330 Sebastián Lera, 331 Santos José Zalazar, 332 Ignacio Reyes, 333 Leandro Solís, 334 Jorge Gerardo Salva, 335 Alonso Esteban Burgos, 336 Lorenzo Justino Firme, 337 Andrés Gutiérrez, 338 Ricardo Molina, 339 Alejandro González, 340 José Santos Yapura, 341 José Osvaldo Zepa, 342 Plutarco Pedro López, 343 Tomás Irineo Choque, 344 Jesús Luis Tolaba, 345 Ricardo Gutiérrez, 346 Ignacio Mamani.

Comisaría Sección Quinta:

Sargento: Ramón Reymundo Ortiz, Justo Pastor Cruz, Martín Ramos, Tránsito Guanca, Herminio Flores y Luis Gaspar.

Cabo Primer: Alejo Sulca, Guillermo Arapa, Salomón Bravo.

Cabo: Aguedo Doroteo Cruz, Humberto Jaime.

Agente: Plaza N° 371 Cristóbal Fidencio Caro, 372 Víctor Zoilo Sánchez, 373 Luis Dionicio Díaz, 374 Manuel Espinoza, 375 Severiano Reales, 376 Julián Cruz, 377 José Acuña, 378 Pedro Pacheco, 379 Jorge Raúl Ruiz, 380 Miguel Mamani, 381 Belisario Liquitay, 382 Carlos Alberto Nicolás Chauque, 383 Domingo Milagro Mamani, 384 Julián Antonio Troncoso, 385 Nicanor Garnica, 386 Dionicio Cardozo, 387 Luciano Salva, 388 Florentín Ramírez, 389 Santos Liendo, 390 Julio Rodríguez, 391 Mamerto Florentín Liendo, 392 Bernardino Wenceslao Coronel, 393 Carmen Fernando Fuenzalida, 394 Rudecindo Jesús Cuellar, 395 Doroteo Chiló, 396 Epifanio Lamas, 397 González Tolaba, 398 Segundo Leiseca, 399 Román Ramón Romano, 400 Ramón Rosa Agüero, 401 Desiderio Ibarra, 402 Víctor Leandro Velarde, 403 Venancio Zambrano, 404 Pedro Florencio Vázquez, 405 Domingo Arias, 406 Simeón Mamani, 407 Eduardo Lamas, 408 Juan Lucio Flores, 409 Sinfroreano Paz, 410 Basilio Burgos, 411 Manuel Jorge Orozco, 412 Luis Villegas, 413 Leonardo Tebes, 414 Daniel Guitián, 415 Victoriano Peloc, 416 Rosario Victorio Yapura, 417 Pedro Guaymás, 418 Ciro Salva, 419 Silverio Posadas, 420 Dionicio Gutiérrez, 421 Floro Lauro Campos, 422 Simón Gerardo Córdoba, 423 Juan Pablo Mamani.

Cuerpo de Bomberos

Sargento Ayudante: Andrés Mamani.

Sargento Primer: Waldo Peloc.

Sargento: Sabino Sajama, Eduardo Méndez.

Cabo Primer: Gregorio Gómez, Juan Sánchez, Germán Ríos, José Meterio Vargas, Simón Francisco Palacios, Teófilo Abán, Sebastián Jaime, Ignacio López.

Agente: Plaza: N° 456 Santos Ramos, 457 Martín Miguel Yapura, 458 Pedro Liendo, 459 Isauro Armengoy Hernández, 460 Jesús Sajama, 461 Santiago Montañez, 462 Sergio Morales, 463 Valentín Esteban López, 464 Javier Torres, 465 Aurelio Simón Reales, 466 Zacarías Martín Ajalla, 467 Luis Germán Mamani, 468 Andrés Baes, 469 Jorge Tacacho, 470 Juan Garnica, 471 Antonio Guaymás, 472 Zacarías Antonio Aramayo, 473 Anuncio Aguilar, 474 Antonio Pacheco, 475 Raimundo Burgos, 476 Rufino Domingo Morales, 477 Higinio Arias, 478 Marcos Marín, 479 Leonardo Peloc, 480 Joaquín Cruz, 481 Carlos Orellana, 482 Anacleto Cruz, 483 Juan Bautista Miranda, 484 Daniel Funes, 485 Claudio Soano, 486 Jesús Burgos, 487 Silverio Flores, 488 Isidoro Yapura, 489 Cayetano Zúbia, 490 Lucio Horacio Mamani, 491 Felipe Aramayo, 492 Pedro Rodríguez, 493 Tomás Rodríguez.

Guardia de Caballería:

Sargento Primer: Felipe Santiago Sandovál.

Sargento: Santos Bentacur, Faustino López.

Cabo Primer: Pedro Pascual Tapia, Agileo Díaz.

Cabo: Lucio Vargas, Agustín Chocobar, Delfín Tolaba.

Agente: Plaza N° 496 Dalmacio René Soria, 497 Antonio Leonardo Vargas, 498 Pedro Celestino Gómez, 499 Facundo Oscar Díaz, 500 Néstor Domingo Arapa, 501 Fausto Guzmán, 502 Enrique Baños, 503 Feliciano Timoteo Borquez, 504 Zoilo Avendaño, 505 Ramón Díaz, 506 Luis Antonio Juárez, 507 Doroteo Guaymás, 508 Cecilio Salva, 509 Nicandro Castillo, 510 Juan Portal, 511 Candelario Escalante, 512 Modesto Flores, 513 Juan Emilio Robles, 514 Jesús León Borquez, 515 Inocencio Anaquín, 516 Mario García, 517 Pascual Estrada, 518 Juan José Argañaraz, 519 Eugenio Leopoldo Renfiges, 520 Juan Chorolque, 521 Agustín Rosa Lavarez, 522 Vicente Cruz, 523 Lorenzo Díaz, 524 Santiago Guanca, 525 Jacinto Sarapura, 526 Andrés Ríos, 527 Pablo Ciriaco Caro, 528 Rufino Tolaba, 529 Teodoro Sayagua, 530 Pedro Pascual Ar-

gañaraz, 531 Remigio Martínez, 532 Ramón Roberto Amaya, 533 Jorge Cruz Palacios, 534 Florentino Alcaraz, 535 Ramón Carlos, 536 José Rudecindo Robles, 537 Victoriano de Jesús Ortiz, 538 Julián Valerio Arias, 539 Mariano Darío Díaz, 540 Juan Cancio, Palacios, 541 José Cruz Nurgos, 542 Ladislao Tinti, 543 Juan Pedro Castillo, 544 Raúl Lemos, 545 Gregorio Cruz, 546 Rosendo Romero, 547 Remigio Bejarano, 548 Rómulo Pastrana, 549 Baltazar López, 550 Martín Vilca, 551 Ciro Félix Baigorria, 552 Estanislao Agudo.

Guardia Infantería:

Sargento Primer: Aurelio Soria.

Sargento: Candelario Salva, Justo Santibañes, Manuel Arjona.

Cabo Primer: Alfonso Moya.

Cabo: Andrés Cayo, Florentín Caro, Santos Coprieto, Manuel Marquez, Angel Cardozo, Pedro Chauque, Ascención Lara, Abraham Ildelfonso Díaz.

Agente: Plaza N° 586 Félix Guaymás, 587 Juan Guillermo Vilte, 588 Miguel Sarapura, 589 Sixto Choque, 590 Pedro Jacinto Flores, 591 José Ramón Olarte, 592 Fabián Rivero, 593 Eduardo Exequiel Sandovál, 594 Francisco Llanez, 595 Juan Rubén Mendoza, 596 Juan López, 597 Ricardo Segundo Contreras, 598 Natividad Cruz, 599 Carlos Dimas Montenegro, 600 Máximo Baiza, 601 Antonio Hipólito Tolaba, 602 Policarpo Martín Ramos, 603 Rosendo Morales, 604 Antolín Esteban Tapia, 605 Santos Yapura, 606 Jorge Guitián, 607 Rosario Burgos, 608 Antonio Esteban Giménez, 609 Pedro Tacacho, 610 Napoleón Barranco, 611 Crespín Alberto Baldeirama, 612 Alejandro Rosa Nina, 613 Juan Pedro Miranda, 614 Andrés Donato González, 615

Benito Rosales, 616 Fernando Chocué, 617 María Pedro Rodríguez, 618 Bernardino Guanca; 619 Pilar Ernesto Mamani, 620 Félix Calixto Contreras, 621 Pedro Faustino Marín, 622 Braulio Eufemio Alvarado, 623 Cesario Ména, 624 Regino Jerez, 625 Pantaleón Aguirre, 626 Calixto Aurelio Tolaba, 627 Mateo Alberto Zótel; 628 Juan Esteban Castellón, 629 Wenceslao Francisco Rueda, 630 Basilio Bernardino Aguirre, 631 Antonio Espinoza.

Art. 2º — Confirmase con anterioridad al día 1º del corriente mes, al siguiente personal, con el 50% de los haberes correspondientes a los titulares que se encuentran bajo Bandera por Servicio Militar obligatorio: — Hernán Borrás, Chófer de 9º (Oficial Sub-Inspector) del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Roberto Héctor Villafañe.

Roque Ariel Monteros, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Ramón Rosa Figueroa. Néstor Amancio Cruz: Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Alfrero J. Marquez. Gustavo Alejandro Marocco: Músico de 10º (Oficial Ayudante) de la Banda de Música, en reemplazo de don Alberto Gonza.

Humberto Vicente González: Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Carlos Salomón. Ramón Raúl Frías: Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Domingo Jorge Cardinali. Hugo Amadeo Avila: Agente plaza Nº 301 de la Comisaría Seccional Cuarta, en reemplazo de don Jorge Tapia. Miguel Ubaldó Sánchez: Agente plaza Nº 466 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Zacarías Martín Ajalla.

Juan Carlos Retambay: Agente plaza Nº 473 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Anuncio Aguilar.

Art. 3º — Confirmase, con anterioridad al día 16 del corriente mes, al señor Luis Pérez, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA **JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7711—A.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. Nº 23.862/57.

VISTO este expediente en el que Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública solicita la provisión de medicamentos, instrumental y material de curaciones, atento a la conformidad de la Dirección de Medicina Asistencial, lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta **D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, instrumental y material de curaciones, de conformidad al detalle que corre agregado de fs. 2/4 a 6/10 del presente expediente y por un total aproximado de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Monea Nacional), con destino a Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E—Inciso 1— Item 2— Principales a) 1 y b) 1— Parciales 2º y 7, respectivamente de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA **RAUL BLANCHÉ**

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7712—A.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Exptes. Nos. 1813/R; 2000/M; 1819/G; 1810/K; 1821/M; 2041/Y; 1995/P; 1996/A; 1999/A; 1814/S; 1807/B; 1817/D; 1818/E; 1809/C; 1808/B y 1998/L.

VISTO en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta **D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense (60) sesenta días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 28 de febrero del año en curso, a la Sra. Epifanía L. de Rojas, L. C. Nº 9.480.342, Auxiliar 5º — Enfermera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1813/R).

Art. 2º — Concédense (30) treinta días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 6 de febrero del año en curso, a la Srta. Corina Madariaga, L. C. Nº 1.629.931, Oficial 7º — Departamento Contable del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. Nº 2000/M).

Art. 3º — Concédense (30) treinta días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 6 de marzo del año en curso, a la Srta. María A. Giménez L. E. Nº 9.489.331, Auxiliar 5º — Enfermera de la Asistencia Pública — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1819/G).

Art. 4º — Concédense (60) sesenta días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 6 de marzo del año en curso, al Dr. Marcelo Otto Krausse Armin, L. E. Nº 164.866, Oficial 7º — Médico de Morillos — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1810/K).

Art. 5º — Concédense (10) diez días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 6 de marzo del año en curso, a la Srta. Ana María Mateo, C. I. Nº 76.324, Auxiliar 6º — Dirección de Administración — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1821/M).

Art. 6º — Concédense (30) treinta días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 26 de febrero del año en curso, a la Srta. Evelyn S. Yapurá, L. C. Nº 3.583.811, Categoría 6º — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — Mucama Rotadora, del Hospital del Señor del Milagro, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. Nº 2041/Y).

Art. 7º — Concédense (10) diez días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 21 de enero del año en curso, al señor Raúl Paterson, L. E. Nº 3.931.130, Auxiliar Mayor — Inspector de Higiene y Bromatología — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1995/P).

Art. 8º — Concédense (15) quince días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 1º de febrero del año en curso, a la señora Eduarda G. de Moreno, L. C. Nº 1.261.962, Categoría 6º — Servicios Generales — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1820/M).

Art. 9º — Concédense (15) quince días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 4 de febrero del año en curso, a la señora Fanny R. de Artieda, L. C. Nº 2.537.952, Categoría 6º — Mucama — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1996/A).

Art. 10º — Concédense (15) quince días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 5 de febrero del año en curso, al señor Jesús Agüero, L. E. Nº 3.617.893, Categoría 6º — Servicios Generales — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1999/A).

Art. 11º — Concédense (15) quince días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 22 de febrero del año en curso, a la Srta. Teresa Gallán, L. C. Nº 3.234.866, Categoría 6º — Servicios Generales — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1997/G).

Art. 12º — Concédense (20) veinte días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 23 de febrero del año en curso, a la señora María de Scardimaglio, L. C. Nº 9.492.456, Auxiliar 4º — Enfermera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1814/S).

Art. 13º — Concédense (10) diez días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 26 de febrero del año en curso, a la señora Sixta Manuela Ríos de Barrios, L. C. Nº 1.257.582, Auxiliar 6º — Servicios Generales — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1807/B).

Art. 14º — Concédense (10) diez días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 28 de febrero del año en curso, a la señora Hilda B. de Donaire, L. C. Nº 1.260.610, Auxiliar 5º — Laboratorio — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1817/D).

Art. 15º — Concédense (10) diez días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 28 de febrero del año en curso, a la señora Angélica M. de Esteban, L. C. Nº 9.488.705, Ayudante Enfermera — Auxiliar 6º — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1818/E).

Art. 16º — Concédense (15) quince días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, al señor Santiago M. de Cancino, L. E. Nº 3.888.487, Auxiliar 2º — Chófer de la Asistencia Pública — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1809/C).

Art. 17º — Concédense (15) quince días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 7 de marzo del año en curso, a la Srta. Ana María Bruno, L. C. Nº 1.257.327, Oficial 7º — Administrativa de Despacho — del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1808/B).

Art. 18º — Concédense (42) cuarenta y dos días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 12 de febrero del año en curso, a la señora Elva C. de López, L. C. Nº 0.661.713, Auxiliar 4º — Nurse del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1882. (Expte. Nº 1998/L).

Art. 19º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA **DR. ROQUE RAUL BLANCHÉ**

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7713—A.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. Nº 24.234/57.

VISTAS estas actuaciones; atento al decreto Nº 7222 de fecha 3 del corriente mes, y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 44.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta **D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provin

de, liquidase a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 73.131.36 m.n. (Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Un Pesos con 36/100 Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido mediante decreto N° 7222/57, y a objeto de que en su oportunidad haga efectivo el importe correspondiente a cada uno de los beneficiarios en la proporción que se detalla en las planillas que corren de fojas 1 a 8 —primera parte— y 1 a 40, respectivamente, de estas actuaciones en concepto de haberes devengados por diverso personal durante los meses de abril a diciembre del año 1956.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se atenderá con imputación al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública — Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1957.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7714—A

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 24.408/57.

VISTO este expediente en que el señor Doctores Aguirre solicita reconocimiento de servicios y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor Doctores Aguirre, —L. E. N° 3.955.046 — como Auxiliar 2°, Chófer de la Asistencia Pública, desde el 1° de enero al 31 de marzo del corriente año, por haberse desempeñado en reemplazo del titular, Sr. Manuel Pereyra, que renunciara.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso—I— Item 1—Principal a)4 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1956.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7715—G.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957, mediante Decreto-Ley N° 400, de fecha 25 de febrero del corriente año, y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase, con anterioridad al día 1° de Abril del año en curso, al señor Arturo Celestino Sierra, Comandante Principal (R) de Gendarmería Nacional, como Jefe de Policía de la Provincia (Personal Superior de Seguridad y Defensa), y al señor Oscar Honorio Claro, Comandante de Gendarmería Nacional, como Sub-Jefe de Policía de la Provincia (Personal Superior de Seguridad y Defensa).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7716—G.

SALTA, 29 de abril de 1957.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957, mediante Decreto-Ley N° 400 de fecha 25 de febrero del corriente año, y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con firme y asciéndese, con anterioridad al día 2° de Abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Policía Ferroviaria y Comisaría de Chachapoyas, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto.

POLICIA FERROVIARIA:

Oficial Inspector: Víctor Barboza.

Cabo: Rosario Corimayo, Néstor Alcandio Canizaras, Concepción Cruz, Eleodoro Ajalla y Andrés Mamani.

Agente: Alejandro Zotelo, Pantaleón Jorge Cruz, Zaratias Fabián, Ernesto Sánchez, Francisco Solano Carabajal, Pedro Salas, Ramón Velarde, Luis Arcángel Vera, José Chinchilla, Héctor Herman Villafañe, Domingo Faustino Luna, Rafael Andrés Salas, Silvano Sandoval, José Coque, Víctor Manuel Leguizamón, Teodoro Rodríguez, Julio César Centeno, Roque Carrique, Humberto Zoilo Flores, Santos Benito Burgos, Anibal Moya, Víctor Aparza, Rómulo Guaymín, Andrés Paredes, Bernardo Gerónimo, Juan Gregorio Figueró, Justo Jesús Fabián, Angel Agustín Lagoria, Alberto Hinojosa, Santos Fabián, Román Rivero y Valeriano González.

COMISARIA DE CHACHAPOYAS:

Comisario de 2da. Martín Pastor Barroso.

Oficial Inspector: Jorge Rodolfo Lozano.

Agente: Alejandro Guillermo Soto, Clemente Yapura y Lino Mamani.

Art. 2° — Confírmase, con anterioridad al día 1° del corriente, al señor Humberto Auil, en el cargo de agente Plaza N° 105 de la Comisaría Sección Segunda, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular don Wenceslao Flores, que se encuentra bajo Bandera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7717—G.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expediente N° 5587/57.

VISTA la nota N° 117-C- de fecha 18 de febrero del corriente año, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en el cargo vacante existente de Electricista (Personal Obrero y de Maestranza) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a don Manuel Daniel Peralta (C. 1926 M. I. N° 3.909.760 — D. M. 63), con anterioridad al día 3 de enero del año en curso, encontrándose el mismo prestando servicios desde la fecha mencionada precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO N° 7718—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. N° 6299/57.

VISTO el memorandum "A" 23- de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por la Secretaría General de la Intervención Federal; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con firme y asciéndese el viaje realizado hasta la Ciudad de Jujuy, por el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Julio Silva; quien viajó el día 17 de abril del año en curso, conduciendo el automóvil oficial; debiendo la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a un (1) día de viático.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7719—E.

ORDEN DE PAGO N° 105

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. N° 2434-I-1957.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago certificado N° 1, de la obra

"Estación Sanitaria de Cerrillos", emitido a favor del Contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 13.400.64;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1 de la obra "Estación Sanitaria de Cerrillos" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 13.400.64 (Trece mil cuatrocientos pesos con sesenta y cuatro centavos Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 13.400.64 (Trece mil cuatrocientos pesos con sesenta y cuatro centavos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, abra al contratista Adhemar Imberti, el importe

del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Capítulo I- Título 4- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 15 del Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUTTE

Subsecretario de Economía, Finanzas y O. Públicas, a cargo de la Cartera.

Es Copia:

Pedro Andrés Aizranz

Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7720—E.

SALTA, 29 de Abril de 1957.

Expediente Nº 922-1957.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita se dispongan compensaciones con fondos a tomarse del Anexo I- Inciso I- CREDITO ADICIONAL- Principal a) 2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956 y para el rubro "OTROS GASTOS", a efectos de poder regularizar los saldos excedidos en partidas de presupuesto de algunas reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Crédito Adicional cuenta con saldo suficiente para atender las transferencias solicitadas;

Que una de las causas principales que dieron lugar a la situación expresada consistió en que en oportunidad de efectuarse las provisiones por la ex-Dirección General de Compras y Suministros no se pasaron automáticamente los cargos correspondientes hasta que terminó su labor la ex-Comisión Liquidadora de dicha repartición, no habiendo tenido conocimiento hasta ese momento y por la mencionada circunstancia los respectivos habilitados pagadores de las sumas invertidas en cada partida como consecuencia de tales erogaciones que obedecieron al concepto de "Caja Chica";

Que tal circunstancia fué precisamente uno de los motivos que originaron la disolución de la citada Dirección;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4/6,

EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónense las siguientes compensaciones con fondos a tomarse del Anexo I- Inciso I- CREDITO ADICIONAL- Principal a) 2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956 y para el rubro "OTROS GASTOS".

A N E X O "C"

Inc.		O.	P.	Nº	63 — P. Princ.	a) 1 — P. Pac.	1		\$
I —	Ministerio de Economía	"	"	"	"	"	7		3.000.—
"	"	"	"	"	"	"	13		6.037.82
"	"	"	"	"	"	"	23		5.728.65
"	"	"	"	"	"	"	30		5.897.05
"	"	"	"	"	"	"	35		1.239.50
"	"	"	"	"	"	"	37		1.782.67
"	"	"	"	"	"	"	38		2.273.31
"	"	"	"	"	"	"	39		1.702.—
"	"	"	"	"	"	"	39		4.751.66
"	"	"	"	"	"	b) 1 —	1		787.10
"	II — Contaduría General	"	"	"	61 —	a) 1 —	37		360.46
"	"	"	"	"	"	"	38		402.50
"	"	"	"	"	"	b) 1 —	1		1.038.90
"	IV — Direc. Gral. de Inmuebles	"	"	"	66 —	a) 1 —	6		2.623.85
"	"	"	"	"	"	"	12		421.—
"	"	"	"	"	"	"	23		4.326.88
"	"	"	"	"	"	"	27		30.30
"	"	"	"	"	"	"	39		10.228.55
"	"	"	"	"	"	b) 1 —	16		184.60
"	V — " de la Vivienda	"	"	"	65 —	a) 1 —	6		44.316.41
"	VI — Tesorería General	"	"	"	59 —	"	23		8.35
"	VII — Direc. de Esta. y C. Mecánica	"	"	"	64 —	"	12		4.435.—
"	"	"	"	"	"	"	27		439.35
"	"	"	"	"	"	"	39		10.992.92
"	VIII — Direc. Gral. de Bosques	"	"	"	72 —	"	37		356.20
"	"	"	"	"	"	"	39		488.10
"	X — Comis. de Pres. de R. y F. Pcial.	"	"	"	69 —	a) 2 —	11		5.794.82
"	XI — Direc. Gral. Suministros	"	"	"	67 —	b) 1 —	13		8.501.70
"	"	"	"	"	"	"	23		681.90
"	"	"	"	"	"	b) 1 —	11		4.294.40
"	XII — Ofic. de Cont. de P. y Abast.	"	"	"	68 —	a) 1 —	37		1.168.70
"	XII — Ofic. de Cont. de P. y Abast.	"	"	"	68 —	"	38		144.—
"	XII — Ofic. de Cont. de P. y Abast.	"	"	"	68 —	"	39		5.606.70
"	XII — Ofic. de Cont. de P. y Abast.	"	"	"	68 —	"	6		1.589.50
"	XII — Ofic. de Cont. de P. y Abast.	"	"	"	68 —	b) 1 —	1		2.329.50
TOTAL									\$ 138.964.35

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7721—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. Nº 263—1957.

VISTO estas actuaciones en las que la firma Fortalit S. Ind. y Com. solicita la devolución del depósito de garantía correspondiente a su presentación en una licitación pública realizada por la ex- Dirección General de Compras y Suministros con fecha 10 de mayo de 1954 para la provisión de caños de fibro-cemento y accesorios; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 consta el ingreso del importe de dicha garantía que fue contabilizado en su oportunidad;

Que a fs. 3 vta. el miembro informante de la Comisión Liquidadora de la ex- repartición mencionada, opina, a su juicio, corresponde la devolución solicitada;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General la favor de la firma Fortalit S. Ind. y Com. la suma de \$ 6.200.— m/n. (Seis Mil Dóscientos Pesos Moneda Nacional), en mérito a lo expresado precedentemente, cuyo importe deberá imputarse a "Cuentas Especiales — Depósito en

Garantía — Año 1957".

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 7722—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

VISTO la comunicación cursada al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por la Intervención de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, con los resultados del concurso de aspirantes al cargo de lizado el día 22 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las calificaciones obtenidas por los aspirantes, resultaron superiores las pruebas rendidas por los señores Luis M. Capitanio, Jorge Alberto Cepública y Marcelo Beiras;

Por ello:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase para desempeñar el cargo de Oficial 1º (Inspector Técnico) de la Dirección de Contról de Precios y Abastecimiento, a los señores: Luis M. Capitanio, M. I. N° 1.551.299, Clase 1914; Jorge Alberto Cepública, M. I. N° 4.060.315, Clase 1930 y Marcelo Beiras, M. I. N° 5.546.854, Clase 1906, con la asignación mensual que fija el Presupuesto en vigencia;

Art. 2º — El personal designado por el artículo anterior deberá presentar previamente el certificado de aptitud física y buena salud, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y posteriormente llenar requisitos establecidos por Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Subsecretario de Economía y Finanzas, Int. a cargo de la Cartera de Economía, F. y O. Públicas.

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 7723—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

VISTO que el Banco Provincial de Salta solicita se den por terminadas las funciones de Recaudadores Fiscales que han cancelado sus cuentas con dicha Institución, en virtud de la aplicación del nuevo Código Fiscal en vigencia, por haber quedado fuera de funciones;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánsese por terminadas las funciones de los siguientes Recaudadores Fiscales, a partir de la fecha que en cada caso se indica:
Juan Raymundo Arias — Boletín, Oficial (Capt.) 27/2/57;

Elena Sosa de Cornejo Saravia — Imp. Comb. (Capt.) 28/2/57;

Adelina Romero — Registro Civil (Capt.) 1/3/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 7724—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos para el año 1957 por Decreto-Ley N° 400, de fecha 25 de febrero ppdo., y siendo necesario adecuar a las previsiones del mismo al personal que viene prestando servicios en Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Continúase, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, a la señorita Pilar Junco en el cargo de Oficial Mayor de la Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 7725—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 1158—1957.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adjudicación de extracción de mil metros cúbicos de madera fiscal dispuesta a favor de don Ricardo Nallar por Decreto N° 7120/57; y atento a que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la rectificación del mismo en su artículo 2º inciso g), por haberse deslizado en el mismo un error de número en el decreto de aplicación a las condiciones de diámetros mínimos vigente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el inciso g) del artículo 2º del Decreto N° 7120 de fecha 26 de marzo del año en curso, el que queda redactado en la siguiente forma:

"g) A los decretos sobre Inspección y Restauración y números 15.725 y 3.359, sobre diámetros mínimos de corta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7726—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 1479—1957.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Decláranse autorizadas las siguientes licencias por enfermedad, con percepción de sueldo, gozadas de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882, por el siguiente personal dependiente de la Dirección General de Rentas:
Héctor Loía Suárez, Auxiliar 4º (doce) 12 días, a partir del 25/2/57;

Héctor Félix Plaza, Oficial 7º (quince) 15 días, a partir del 25/3/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7727—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 4005—A—1954.

VISTO este expediente en el que el doctor Ernesto Paz Chahín, en representación del señor Simón Abraham, interpone recurso de reconsideración contra el Decreto N° 417, de fecha 28 de octubre de 1955, confirmatorio de la Resolución N° 97 de la Dirección General de Rentas del 6/7/54, que a su vez mantiene firme la Resolución N° 153/53 de esa repartición por la que se aplicó al recurrente una multa de diez veces el impuesto o sea la suma de \$ 32.000.—m.n., de conformidad a lo previsto en el artículo 3º de la Ley N° 1536; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado las diligencias tendientes a aclarar la situación planteada en estas actuaciones, y que corren de fs. 27 en adelante, se desprende que el señor Abraham abonó oportunamente el impuesto correspondiente a 20 tambores de coca, a pesar de lo cual no se le hizo entrega por la Receptoría de Orán de las fajás respectivas, en razón de que esa Oficina no disponía de las mismas;

Que de las conclusiones a que se arriba surge igualmente que el recurrente no ha incurrido en ninguna acción u omisión culpable que lo hiciera merecedor de la aplicación de una

multa legal; toda vez que como se expresa precedentemente, el impuesto fue abonado en tiempo y forma a las autoridades competentes;

Que resulta injusto hacer recaer sobre el señor Abraham las consecuencias de la falta de la existencia de fajás en la oficina respectiva, circunstancia que sólo puede ser atribuida a la Receptoría de Rentas de Orán;

Que por las razones expuestas corresponde acceder a lo solicitado por el recurrente en el recurso interpuesto;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 46,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Deróganse el Decreto N° 417, de fecha 28 de octubre de 1955, y revócanse las Resoluciones Nos. 97 y 153 de la Dirección General de Rentas, de fechas 6 de julio de 1954 y 26 de noviembre de 1953, respectivamente, dejándose sin efecto la multa de \$ 38.000.—m.n., que se aplicara al señor Simón Abraham.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7728—G.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 5941/57.

VISTO lo solicitado por el Club Atlético "Newell's Old Boys" de la localidad de Tartagal; y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 2 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase un subsidio en la suma de Dos Mil Quinientos Pesos M.N. (\$ 2.500.—m.n.), a favor de los señores Presidente y Secretario del Club Atlético "Newell's Old Boys" de Tartagal, don Anastasio Sgardelis y don Antonio Fuentes, respectivamente, con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los gastos que se originen con motivo de la realización del Campeonato Provincial de Basket-Ball debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D— Inciso XVII— Otros Gastos — Principal 6) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuestos vigente, Orden de Pago Anual N° 79.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

JUAN FRANCISCO MATHÉ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7729—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 1377—1957.

VISTO lo solicitado por doña Margarita Romero de Vázquez, adjudicataria de la parcela 15 del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi; en el sentido de que se rectifique el Decreto de adjudicación N° 1807 del 25/9/52;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Decreto N° 1807 de fecha 25 de setiembre de 1952, dejándose establecido que la adjudicación efectuada por el mismo de la parcela 15 del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, lo es a favor de doña Margarita Romero de Vázquez y de sus hijos María Vázquez, Gerónimo Vázquez, Nicandro Vázquez, Basilio Vázquez, María Estela Vázquez y Bartolomé Vázquez, y no de doña Margarita Romero de Vázquez, como se especificara en el mismo.

Art. 2º — Tore razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno proceda

dase a efectuar la escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHURKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7730—G.

SALTA, Abril 29 de 1957.

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el Oficial 5º de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen", Sr. Carlos Tomás Milagro Erazo y atento al certificado médico expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad, por el término de noventa (90) días, con anterioridad al 18 de marzo de 1957 hasta el 15 de junio de 1957, de conformidad al Art. 14 de la Ley 1882/55, al Oficial 5º de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen", don Carlos Tomás Milagro Erazo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Interventor Federal

JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7731—G.

SALTA, Abril 29 de 1957.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad de empleados de Jefatura de Policía, y atento los certificados médicos que corren agregados a estas actuaciones expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, de conformidad al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Juan Antonio Fierro, Agente: treinta (30) días, con anterioridad al día 18 de marzo de 1957;

Pedro González, Of. Sub-Inspector: treinta (30) días, con anterioridad al día 4 de febrero de 1956;

Bartolomé Ajaya, Of. Ayudante: ciento ochenta (180) días, con anterioridad al día 18 de marzo de 1957;

Eugenio Aramayo, Agente: noventa (90) días, con anterioridad al día 26 de marzo de 1957;

Tito Cachagua, Agente: diez (10) días, con anterioridad al día 27 de febrero de 1957;

Tito Cachagua, Agente: quince (15) días, con anterioridad al día 9 de marzo de 1957;

Pascuala Primitiva Cardozo, Of. Ayudante: sesenta (60) días, con anterioridad al día 4 de marzo de 1957;

Victor Zoilo Sánchez, Agente: noventa (90) días, con anterioridad al día 2 de marzo de 1957;

Manuel de Reyes Zolórzano, Comisario: sesenta (60) días, con anterioridad al día 22 de marzo de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7732—G.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. Nº 6087/57.

VISTO este expediente en el que el empleado de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación señor Rogelio Héctor Díez, solicita once días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese once (11) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al empleado de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia señor Rogelio Héctor Díez, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, y de conformidad al Art. 29º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15504 — MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 343

"Por el término de DIEZ días a contar del día 6 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 343, para la adquisición de madera, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**
Administrador

e) 7 al 20/5/57

Nº 15503 — MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 342

"Por el término de DIEZ días a contar del día 6 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 342, para la adquisición de cojinetes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**
Administrador

e) 7 al 20/5/57

Nº 15486 — M. O. P. — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de la Ruta 50, tramo Río Pescado, Río Benmejo, sección. Río Pescado-Solazuty, \$ 3.818.841.45. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e) 6 al 24/5/57.

Nº 15480 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1957, a horas 10, para la ejecución de la obra "Ampliación Central de Incendio Nº 2— Destilería Chachapoyas (Salta)", de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la Contaduría de la misma, previo pago de Cien pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.—), todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobres, cerrados y lacrados, dirigidos al señor Jefe de la Distilería Chachapoyas con indica-

ción en forma visible de la leyenda: "Licitación Pública Nº 5 -Ampliación Central de Incendio Nº 2 -Destilería Chachapoyas".

Ing. Claudio V. Bianco - Jefe Destilería Chachapoyas-Salta.

e) 3 al 16/5/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15 505 — REF.: Expte. 14704/48. — BERNARDO CÁRDENAS s. r. p/193—1.—
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bernardo Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble "Angosto Abajo", catastro Nº 65 ubicado en el Partido de San José de Cachi, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 día, cada 15 días, con todo el caudal de la acequia Grande.

Salta, 7 de Mayo de 1957.

Administración General de Aguas

ELVA VIOLETA ALBEZA, Registro de Aguas
A. G. A. S.

e) 8 al 21/5/57.

Nº 15465 — REF.: Expte. 14303/48. — FIDELA M. DE GARNICA s. r. p/101—2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidela Mendoza de Garnica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,32 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 6.000 m2. del inmueble denominado "Churqui", catastro Nº 312 ubicado en el Dpto. de Cachi. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Administración General de Aguas

e) 2 al 15/5/57.

Nº 15463 — REF.: Expte. 13.419.— GERMAN B. LINDOW s. r. p/ 86—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Benedicto Lindow tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,25 l/seg. y 45,75 l/seg. a derivar del río Arenales (margen derecha) por medio de la acequia Linares, 39 y 61 Has. respectivamente del inmueble "El Encón", catastro Nº 281, ubicado en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, dejándose establecido que concesión para la superficie consignada en primer término, es con carácter permanente y a perpetuidad y con carácter temporal-eventual la segunda. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a las 0,513 avas partes del caudal total del río Arenales, con turno de 6 días, en un ciclo de 24 días.

Administración General de Aguas -Salta-

e) 30/4 al 14/5/57.

Nº 15462 — REF.: Expte. 1389/56.— ANGE-
LA SANSO VDA. DE ROCA s/o/97-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angela Sanso Vda. de Roca tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha), por canal propio y con carácter temporal-eventual 100 Has. del inmueble "Finca La Población", catastro Nº 257, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán.

Administración General de Aguas -Salta-

e) 30/4 al 14/5/57.

Nº 15458 — REF: Expte. 13426/48. — RAMON CHIHAN s.r. p[95]—2—
PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL
EDICTO CREDITARIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAMON CHIHAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l[seg.] a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1,892 m2. del inmueble denominado "Huerta", catastro. Nº 125, ubicado en el Dpto. de Cachi. — Salta.

Administración General de Aguas

e) 29/4 al 15/5/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15524 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez y en especial a la heredera instituida por este último, Da. Gregoria Colque de Gutiérrez. — Salta, Mayo 9 de 1957.

Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 13/5 al 24/6/57.

Nº 15520 — VICENTE SOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Dubalerico de la Cruz Torres. — Salta, 8 de mayo de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 10/5 al 24/6/57.

Nº 15516 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Javier Saravia y Dorila Yanci, de Saravia. — Salta, Mayo 6 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 9/5 al 21/6/57.

Nº 15513 — EDICTO. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTELLI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15511 — SUCESORIO: — El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION MARTINEZ DE SANCHEZ. Salta, Abril 30 de 1957. SANTIAGO S. FIORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15510 — SUCESORIO. — Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PIVOTTI. — Salta, 24 de Abril de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15509 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Primitivo Benicio Maldonado, por el término de treinta días y hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio. — Salta, abril 26 de 1957. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15502 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Ordóñez o María Ordóñez u Ordóñez. — Salta, 2 de mayo de 1957. Agustín Escalada Yriondo. Secretario.

e) 7/5 al 18/6/57.

Nº 15488 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Moyano, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 6/5 al 14/6/57.

Nº 15483 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abadía, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 3/5 al 13/6/57.

Nº 15481 — SUCESORIO: El Señor Juez Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jaime Rabich. Salta, abril 30 de 1957. — S. Ernesto Yazlle. — Secretario.

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15469 — SUCESORIO

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aida Nelly o Haida Nelis Saravia de Moya. — Salta, abril 30 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15467 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Hilaria Moya de Díez Gómez por el término de 30 días.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15466 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Chamse Dadga de Simón. — Salta, 30 de Abril de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15464 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Velarde.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15459 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdon Cuevas y de Doña Beatriz Barconte de Cuevas.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15457 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15455 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial IIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeteria Celedonia o Rudecinda Barcante de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15453 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carmelo Cruz. — Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15439 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo. Salta, 24 de Abril de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57.

Nº 15377 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de Pedro Pascual Figueroa. — Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Febrero 14 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 11/4 al 27/5/57.

Nº 15371 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRANSITO SIERRA DE FRISIA. — Salta, 8 de Abril de 1957. — Habilitase la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 24/5/57.

Nº 15358 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Salva y de doña Cecilia Flores de Salva. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Víctor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — SALTA, 2 de Abril de 1957. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15341 — El Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña.

Salta, diciembre 12 de 1956.

Santiago Fiori - Secretario

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15319 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D[.] Simón Marcar, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría — Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de

90 días. Habilitese Feria de Semana Santa.
Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de
SALTA, Marzo 12 de 1957.
Anibal Urribarri — Secretario Escribano.
e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de
1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y
Comercial, cita por treinta días a herederos
y acreedores de Doña Elvira Rascovsky de A-
bramovich. — Salta, Marzo 11 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 28/3 al 13/5/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 15512 — EDCITO: — POSESION TREIN-
TANAL: Se hace saber que por ante el Juz-
gado de Quinta Nominación Civil y Comercial
se ha presentado doña Benita Berón de Pala-
cios iniciando juicio de posesión treintañal del
siguiente inmueble ubicado en el pueblo de
El Galpón — Metán: "de 10 metros de frente
por 27 metros de fondo, encerrado dentro de
los siguientes límites: Norte: calle pública,
Sud: con propiedad de Julia Sammillán de
Campos: Este: con propiedad de Amalia Iriar-
te de Zapiola y Oeste: con terrenos de propie-
dad de la Municipalidad de El Galpón". Con
la siguiente nomenclatura catastral: "Departa-
mento de Metán, pueblo el Galpón, manzana
5, lote 5, catastro 899." En consecuencia se hace
conocer la iniciación del presente juicio a todos
los que tuvieren interés para que tomen par-
ticipación en el mismo bajo apercibimiento de
designarles defensor para que los represente.
Salta, 25 de abril de 1957. SANTIAGO
FIORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15523 — Por: FRANCISCO PINEDA —
JUDICIAL — SIN BASE — HORMIGONERA.
El día jueves 16 de Mayo de 1957 a las 18
horas, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208,
remataré SIN BASE una Hormigonera marca
Rex Nº 5984 con motor marca NOVO en perfec-
to funcionamiento que puede ser revisada
por los interesados en calle Los Paraísos s/n
Barrio Tres Cerritos. Ordena la Excm. Cáma-
ra de Paz Letrada, Secretaría Primera en ju-
icio ejecutivo (Boschero Antonio Juan vs. Co-
in-Co. Comercial Inmobiliaria, Constructora de
S. R. L.). Comisión de arancel a cargo del com-
prador, edictos Boletín Oficial y Diario Norte
por tres días,
e) 13 al 15/5/57.

Nº 15499 — Por POSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BALANZA — SIN BASE
— EL DIA 14 DE MAYO DE 1957 A LAS 17.—
HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—
Ciudad, remataré, Una balanza automática de
un platillo marca "VOLMAR" Nº 9415, en
buen estado conservación, la que se encuentra
en poder del suscripto Martillero donde pue-
de ser revisada por los interesados. — El com-
prador entregará en el acto de la subasta el
treinta por ciento del precio de venta y a
cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado
el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada.
— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada
(Secretaría Nº 3) en juicio: "PREP. VIA EJE-
CUTIVA — BOHAZU Y GUTIERREZ S.R.L.
VS. TOLABA, ANTONIO, EXPTE. Nº 4404/56".
Comisión de arancel a cargo del comprador.
Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 7 al 13/5/57.

Nº 15498 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — HELADERA Y JUEGO
JARDIN — SIN BASE

EL DIA 14 DE MAYO DE 1957 A LAS 18.—
HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169
— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una helade-
ra esmalte blanco, eléctrica tipo familiar —
WESTINGHOUSE y Un juego de hierro pa-

ra jardín, los que se encuentran en poder del
propietario judicial Sr. Rolando R. Getar, do-
miciliado en Florida 736—Ciudad, donde pue-
den ser revisados por los interesados. — El
comprador entregará en el acto del remate el
treinta por ciento del precio de venta y a
cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada
la subasta por la Excm. Cámara de Paz Le-
trada. — Ordena Excm. Cámara de Paz Le-
trada (Secretaría Nº 1) en juicio: "EJECUTI-
VO — FONTANI, MARIO VS. ROSA BA-
UAB DE GETAR Y ROLANDO R. GETAR,
EXPTE. Nº 4199/56". — Comisión de arancel
a cargo del comprador. — Edictos por 5 días
en el Boletín Oficial y Norte.

e) 7 al 13/5/57.

Nº 15497 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CAMION "DODGE" Y
CALDERA — SIN BASE

EL DIA 15 DE MAYO DE 1957 A LAS 18.—
HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—
Ciudad, remataré, SIN BASE, DINERO DE
CONTADO, Un camión marca "DODGE", mo-
delo 1940, motor Nº 9820355— patente 2067, el
que se encuentra en poder del depositario ju-
dicial Sr. Dante Rossetto, domiciliado en Avda.
Belgrano 349— Ciudad, donde puede ser re-
visado por los interesados y Una caldera ver-
tical de alta presión, a leña de diez atmósfera,
en buen estado de conservación y funciona-
miento, la que se encuentra en poder del de-
positario judicial Sr. Francisco Manuel Al-
berto Coll, domiciliado en Urquiza 630 — Ciu-
dad, donde puede ser revisada por los intere-
sados. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia
Quinta Nominación C. y C., en juicio: "EJE-
CUTIVO — CABANILLAS, GLORIA URRES-
TARAZU DE: VS. JOSE COLL S. R. L., EX-
PTE. Nº 781/56". — Comisión de arancel a
cargo del comprador. Edictos por 5 días en Bo-
letín Oficial y Foro Salteño y por una vez en
diario Norte.

e) 7 al 13/5/57.

Nº 15482 — POR: ANDRES ILVENTO
Judicial - Casa en Tartagal - Base \$ 27.446 con
66/100

El día 19 de Junio de 1957 a las 18 horas re-
mataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4),
una casa esquina calle Bolivia esquina Rivada-
via Tartagal, distinguida como lote 17 de la
manzana Nº 2 del plano archivado bajo el
Nº 40 con las dimensiones siguientes: 35.00
mts. por el lado Norte; 34.90 mts. lado Sud;
sobre la calle Bolivia 23.80 mts. por su lado
Este sobre la calle Rivadavia y 24.85 mts. por
su lado Oeste, con los linderos N. lote Nº 16
Sud, calle Bolivia, Este calle Rivadavia y Oc-
te lote Nº 18. Inscripto a folio 469, asiento 2
del libro de R. I. de Orán catastro 1080, par-
cela 6. Inmueble que le ha correspondido a la
ejecutada en la hijuela del juicio sucesorio de
Constantino Anagnostópulo, que se tramitó
ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nomina-
ción Expte. Nº 31099.

Base de venta las dos tercera partes de su
tasación Fiscal o sean Veintisiete mil cuatro
cientos sesenta y seis pesos con 66/100 (27.466
con 66/100), dinero de contado y al mejor pos-
tor. Señala 30% y el saldo una vez aprobado el
remate. Comisión a cargo del comprador de
acuerdo a Arancel. Ordena el Sr. Juez de 1ª
Instancia 4ª Nominación Expte. Nº 20763 Ejecu-
ción iniciado por Basilio Salustro ejecutivo vs.
señora Carmen V. Vda. de Anagnostópulo. Pu-
blicación "Boletín Oficial" y diario "Norte"
por 30 días. Por informes al suscripto Marti-
llero.

Andrés Ilvento - Martillero Público, Men-
doza 357 - Salta-

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15458 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE
\$ 75.800. — m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas,
en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12

de esta ciudad, remataré con la base de Seten-
ta y cinco mil ochocientos pesos moneda na-
cional, equivalentes a las dos tercera partes
de su valuación fiscal, una fracción de campo
conocida con el nombre de "Lote número cin-
co", de las 86 leguas, ubicado en los departa-
mentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo
dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 ns.
52 áreas; 94 centiares, comprendidas dentro
de los siguientes límites: Norte: lote número
3; Sud, Estancia Hueco de Suri de Rafael Zi-
garán; Este: con el lote número 6 y al Oeste,
con el lote número 4. — En el acto del remate
el comprador deberá abonar el 30% como se-
ña y a cuenta de la venta. — Títulos: folio 186,
asiento 15 del libro 25 R. I. Orán. — Nomen-
clatura Catastral: Partida 188. — Ordena señor
Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en
autos: "Ejecución Hipotecaria— Francisco Jun-
cosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz".
Comisión a cargo del comprador. — Edictos por
30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15450 — POR MANUEL C MICHEL
Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base
\$ 10.200. —

El día 21 de Mayo de 1957 a las 18 horas
en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con
la Base de \$ 10.200 m/n. equivalente a las
dos tercera partes de su valuación fiscal un
terreno con casa ubicado en esta Ciudad calle
España o Apolinario Saravia y una calle sin
nombre hoy del Milagro, designado como Lote
Nº 1 de la fracción B, según plano ordenado
Nº 121; con una superficie de 529 metros con
veinticinco centímetros cuadrados dentro de los
siguientes límites; Norte con el lote Nº 3: Es-
te con el lote Nº 2: Sud con la calle España
y Oeste con la calle sin nombre hoy del Mila-
gro. — Título registrado al folio 380 asiento Nº
358 del Libro Títulos de la Capital. — Nomen-
clatura Catastral Nº 12.427; parcela 19 manza-
na 95 Sección B. Circunscripción Primera. El
comprador abonará el 30% de seña a cuenta
del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de
Primera Instancia Tercera Nominación en lo
C. y C. en Juicio Ejecutivo Jorge Mario Ville-
gas vs. Williams Roberts. — Comisión de aran-
cel a cargo del comprador. Edictos por 15 días
en el Boletín Oficial y diario Norte. Manuel
C. Michel Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

Nº 15449 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL — Dos Lotes de Terreno en esta
Ciudad Base \$ 20.000 y 10.666.60

El día 20 de Mayo de 1957 a las 18 horas en
20 de Febrero 136 Ciudad, remataré dos lotes de
terreno ubicados en esta ciudad con la base
equivalente a las dos tercera partes de su va-
luación fiscal y que en particular se determi-
nan:

LOTE Nº 1) Ubicado en la intersección de las
calles Urquiza y Gral. Paez, Superficie 832 me-
tros cuadrados con 13 mts. de frente sobre la
calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle
Gral. Paez. — Lote Nº 68 circunscripción 1 Sec-
ción I manzana 10ª, parcela 12 del plano ge-
neral de la Ciudad; limitando por el Norte: lo-
te Nº 54: Este lote Nº 67: Sud calle Urquiza
y Oeste calle Gral. Paez. — Título Inscripto
al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital
Catastro 5369. — Base \$ 20.000. —

LOTE Nº 2) Ubicado en la calle Urquiza entre
Olavarría y Gral. Paez designado con el Nº
67 circunscripción 1 manzana 10ª parcela 11
del plano Gral. de la Ciudad. — Superficie 541
metros cuadrados con 8.50 mts. de frente por
64 mts. de fondo limitando por el Norte: lote
Nº 54: Este lote Nº 66: Sud calle Gral. Urquiza
y Oeste: lote Nº 68 Catastro 5369. — Base
\$ 10.666.60. —

El comprador abonará en el acto el 30% de
seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el
Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nomi-
nación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alon-
so López vs. Julia Córdoba de Stagni. — Comi-
sión de arancel a cargo del comprador. — Edic-

tos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Manuel G. Michel, Martillero.
e) 29/4 al 20/5/57.

Nº 15360. JUDICIAL.

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado, 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$5.733,33 o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, cuatro doce avas, partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán, Viejo, departamento del mismo nombre catastro Nº 701. Título: Folio 117. Asiento 2. Libro 14 Metán pertenecientes al ejecutado. Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú, Martillero.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15342. POR JORGE RAUL DECAYI. JUDICIAL.

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., c. Urquiza 325, remataré con Base de \$ 21.266,30 MNacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados. LÍMITA: Al N. calle Alberdi; S. Lotes Nºs. 5 y 11; E. Lote Nº 10 y Calle Belgrano y O. Lotes Nºs. 6 y 8.

DESIGNADO: Lote Nº 9 de la Manzana 34 del Ejido Nº 40 de Tartagal.

TÍTULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín.

ORDENA: Excmo. Cámara de Fz. Letrada, Secretaría Nº 3 en autos "Ordinario Robert Bosch, E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D. Mattia". En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días. Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decayi, Martillero.

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15332. Por JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL. INMUEBLE EN RIO DE LERMA. BASE \$ 14.600.

EL DÍA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio, Deán Funes 180, Ciudad, remataré con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardino de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, el que mide 17.60 mts. de frente por 32.87 mts. de fondo. Superficie 581,79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle

Bernardino de Irigoyen y Sud con propiedad de Eleto Moreno según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Parcela N-383- Sección E-Manzana 12- Parcela 10- Valor Fiscal \$ 14.600. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE

CONDominio, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES, DE SOLER, MERCEDES. PAGES DE MARINE Y TERESA, PAGES DE LA FUENTE, EXpte Nº 48297/58. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada

la Feria de Semana Santa. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/4 al 15/5/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15430. EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don José Manuel Güemes para que dentro del término de esta publicación comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Carmen Petrona Echenique de Güemes, bajo apercibimiento de designar, sele Defensor para que lo represente en juicio. Salta, marzo 23 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 25/4 al 23/5/57.

Nº 15422. CITACION A JUICIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita por veinte días a Kurt Siegfried Ritzewski, para que dentro de dicho término comparezca a contestar la demanda en el juicio que, por nulidad de matrimonio y separación de bienes le ha promovido Dora Lía Ochoa, Expte. 21.448/57; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 24/4 al 22/5/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515. DESLINDE:

E. Señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. en exped. 253 disponen que se practiquen en un todo de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 573, 574, 576, 577 y 578 del C. de P. C. y C. por el Ingeniero, propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento, solicitadas por don Jorge Azar de las fincas San Carlos, Amohata y Kilómetro, 140, situadas en Anta y Limitadas: San Carlos, (4070 Ha.) Norte Suri Blanco; Sud. Kmt. 140; Este, Las Llanas y Amohata y Oeste, Pozo Escondido e Ibon, Amohata (2001 Ha.) N. Las Llanas; S. La Paz; E. La Paz; Oeste, San Carlos; y Kmt. 140. KILOMETRO 140: (1913 Ha.) Norte, San Carlos; Sud Ico Pozo; Este, Amohata y La Paz y Oeste, Ivon, citándose al efecto por treinta días a colindantes e interesados en el Boletín Oficial y un diario que elija el interesado.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Santiago S. Piore, Secretario.

e) 9/5 al 21/6/57.

Nº 15396. DESLINDE: El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación en Exp. 18469/56 dispone que se practiquen por el Ing. propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por el Gobierno de la Prov. de Salta de los Lotes 35 y 58 situados en Anta, y limitados: Norte, Pozo del Tigre, Puerta Chiquita; Pozo Verde, Recreo, Tres Arroyos, La Charqueada, San Francisco y Desaguadero; Sud: Quebracho Solo, San Severo, Gavilán Pozo, San Antonio, Yuchancito, Las Blancas, Puerta del Mistol, San Agustín, Jume Pozo, Pozo del Tigre, Yegua Muerta, San Vicente y Resistencia; Este, Gavilán Pozo, San Antonio, Las Blancas, Puertas del Mistol, San Francisco, Simbolito, La Charqueada, San Francisco y Las Cien Leguas Fiscales y al Oeste: Los Molinos, Pozo del Tigre, Merced de San Vicente, Puerta Chiquita, Resistencia y Pozo Verde, citándose al efecto por treinta días a colindantes e interesados en el Boletín Oficial y Diario Norte. Salta, 21 de Marzo de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/4 al 29/5/57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 15475. CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el Expte. 18467/56 el señor Juez

de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: De clara abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de José Resina Nieto; cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos; señala el día 12 de junio de 1957 a las 9.30 para la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes. Salta, 2 de mayo de 1957.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3 al 14/5/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15522. NOTIFICACION: El doctor José E. Vidal Vocal de la Excmo. Cámara Paz Lezada notifica a VICTOR GUILLERMO DOYLE y NORMANDO ZUNIGA que en el juicio "Desalojo Quiroga, Juan Facundo vs. Doyle, Victor Guillermo y Normando Zúñiga", Expte. Nº 4052/56, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice así: "Salta, 30 de Abril de 1957. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, LA EXCMA. CAMARA DE FZ. LETRADA FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por don JUAN FACUNDO QUIROGA contra los señores VICTOR GUILLERMO DOYLE y NORMANDO ZUNIGA, hasta que el acreedor ejecutante se haga integro pago del capital reclamado de CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS, CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.105,45 m.n.), con más sus intereses y costas. Resúlganse los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.013,30 m.n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, no tífiquese la presente por edictos por el término de TRES DIAS en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase. Vic. tor José Martorell. José Ricardo Vidal Frías. Gustavo A. Urburu Solá. Salta, 8 de mayo de 1957. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 10 al 14/5/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15514. Fo. 574. NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD. En la ciudad de Salta, República Argentina, a dos días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, yo, Elida J. González de Morales Miy, Escribana Titular del Registro Número Veintiseis y testigos que suscriben, comparecen los señores MIGUEL FLAVIANO LA FUENTE, casado en primeras nupcias con María del Pilar Gutiérrez, agricultor; JUAN TUFI NAZAR, casado en primeras nupcias con Fanny Alicia Colmenares, comerciante; y FERNANDO NAZAR, casado en primeras nupcias con Wasfa Camú, comerciante; todos argentinos, domiciliados en el pueblo de Embarcación de esta Provincia, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes formalizan el siguiente contrato: PRIMERO: A partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia y por el término de diez años, queda constituida entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera. SEGUNDO: La Sociedad cuya constitución se formaliza por este acto girará bajo la razón social de ZANJA DEL TIGRE - Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el asiento de sus negocios en el pueblo de Embarcación - Departamento San Martín de la Provincia, con domicilio actual en la casa Avenida de Mayo número cuatrocientos cincuenta y ocho, pudiendo los socios disponer el establecimiento de agencias o sucursales en cual-

quier punto de la República. — **TERCERO:** Fijase el capital de la sociedad en la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, dividido en ciento veinte cuotas de Un Mil Pesos cada una, de las cuales el socio señor Miguel Flaviano Lafuente suscribe sesenta de las mismas y cada uno de los otros dos socios, treinta de ellas, que se integran en la forma que se especifica en la cláusula siguiente. — **CUARTO:** De las sesenta cuotas suscritas por el señor Lafuente, el mismo integra en este acto el cincuenta por ciento de las mismas, en dinero efectivo o sea un valor de treinta mil pesos depositados en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Sociedad que por este acto se constituye, conforme resulta de la boleta agregada al presente contrato. — En cuanto a los socios señores Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar, igualmente integran el cincuenta por ciento del capital suscrito con el depósito que por la suma de Quince mil pesos, efectúa cada uno de ellos, en el Banco Provincial y a la orden de la Sociedad, como

lo acredita la boleta que se acompaña a este instrumento. — En cuanto al cincuenta por ciento restante, los tres socios se obligan a aportarlo también en dinero efectivo a la Caja Social y a medida que el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — **QUINTO:** La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar, como gerentes de la misma, quienes podrán a aquellos fines hacer uso de la firma social separadamente en todos los asuntos y negocios en que la Sociedad intervenga, con la salvedad de que para contraer cualquier clase de obligaciones, celebrar contratos de compra-venta de inmuebles, contratos de arriendo, deben hacerlo en conjunto cualquiera de los socios gerentes con el socio señor Miguel Flaviano Lafuente. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir por título oneroso toda clase de muebles e inmuebles, y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma, ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros, conceder esperas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria, asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras, cobrar y pagar deudas activas o pasivas; contraer

préstamos en dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, sea con los Bancos de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, hacer manifestación de bienes, descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a este fin, poderes generales o especiales y en general, realizar todos los actos ordinarios de

administración de la sociedad, atento al objeto de la misma. — **SEXTO:** Queda prohibido a los socios la explotación por cuenta propia de negocios iguales o semejantes a lo que constituyen el objeto de la sociedad. — **SEPTIMO:** Mensualmente el socio señor Miguel Lafuente podrá retirar de la sociedad, hasta la suma de Cuatro Mil Pesos y los socios señores Juan Tufi y Fernando Nazar, cada uno hasta la suma de Mil Pesos, todo con imputación a la cuenta de ganancia. — Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se efectuaron en cualquier época, para verificar la marcha de los mismos. — Todos los balances deberán ser firmados por los socios dentro de los quince días siguientes a su terminación, si no fueran firmados u observado dentro de ese término, se entenderá que quedan aprobados. — **OCTAVA:** De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital. — El noventa y cinco por ciento de dichas utilidades será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Un cincuenta por ciento para el socio señor Miguel Flaviano Lafuente y un veinticinco por ciento para cada uno de los otros dos socios. — **NOVENO:** Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada mes, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes para su mejor desenvolvimiento; de todas estas reuniones se labrará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios. — **DECIMO:** Todas las decisiones de interés social sobre casos no previstos en la Ley o que no se refieran a la marcha

normal de los negocios sociales, será tomada por unanimidad de votos de los socios. — **DECIMO PRIMERO:** Si al vencimiento del plazo de la Sociedad, los socios no resolvieran prorrogar el presente contrato, se procederá a la liquidación mediante propuesta recíproca para quedarse con el activo y pasivo de la misma; estas propuestas se presentarán en sobre cerrado que serán abiertos en un solo acto, labrándose acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, condiciones y garantías. — **DECIMO**

SEGUNDO: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la Sociedad de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de este contrato, su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados uno por cada socio y facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. — **DECIMO TERCERO:** En caso de fallecimiento de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a la Sociedad, unificando su representación y sustituir al causante en la propiedad, de su capital suscrito y realizado y en el ejercicio de los derechos que al mismo le

correspondieran según este contrato, siempre que hagan conocer tal voluntad dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento y cuente con la conformidad de los otros socios. — Si los herederos del socio fallecido no obtuvieran esa conformidad, les será devuelta la parte del capital y utilidades que correspondan al socio fallecido de acuerdo al balance general que se practicará el día de su muerte. Si por el contrario fueran los herederos del socio fallecido los que no desearan continuar en la Sociedad, el capital y utilidades del mismo, resultante del balance que en cualquier supuesto a la fecha del fallecimiento de alguno de los socios deberá practicarse, les será devuelto en la forma y condiciones a convenirse. Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Germán López y don Víctor Fidel López, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Redactada esta escritura en cinco sellos notariales

de tres pesos cincuenta centavos, números: — cuarenta y seis mil trescientos treinta y seis al treinta y siete sucesivo, treinta y seis mil setecientos siete, treinta y siete mil y treinta y seis mil setecientos diez, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos setenta y tres. — Raspado: o señor señores ufi dos acep t cuar tres trei trein — Entre líneas: o quiebras acto labrándose: Vale. — Testado: en depósito: No Vale. — M. LAFUENTE. — JUAN T. NAZAR. — F. NAZAR. G. López. — V. F. López. — ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY. — Sigue un sello.

CONCUERDA con su original, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos, números: cuarenta y nueve mil trescientos setenta y siete, cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco al presente sucesivo, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: C. — Vale.

e) 8 al 14/5/57.

Nº 15500 — PRIMER TESTIMONIO. — Escribano número ciento cincuenta y tres. Contrato Social — Casa Barón Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veinte y dos y testigos, comparecen don ERNESTO BARON, casado en primeras nupcias con doña María Soroker, mayor de edad, y don ISRAEL BARON, soltero, de diez y nueve años de edad; ambos argentinos, domiciliados en esta ciudad calle Balcarce número doce, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el segundo se encuentra autorizado legalmente

para ejercer el comercio en virtud de la emancipación que le fuera concedida por su padre, el otro compareciente, autorización inscripta en el Registro Público de Comercio a folio ochenta y siete asiento ocho del libro Primero. — Y ambos comparecientes dicen: Que resuelven constituir una sociedad la que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: — Los señores Ernesto Barón e Israel Barón como únicos socios constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de ropería y artículos para hombres en general. —

SEGUNDA: — Girará bajo la razón social "Casa Barón Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su asiento legal en esta ciudad de Salta y su domicilio actual en la calle Balcarce número catorce. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. —

TERCERA: — El término de duración de la sociedad es por veinte años a contar del día primero del pasado mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en que comenzó de hecho su existencia, ratificando los socios todas las operaciones realizadas desde esa fecha, a la cual retrotraen todos los efectos del presente contrato. — La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo de su vigencia por voluntad de cualquiera de los socios, previo aviso en forma fehaciente al otro socio con anticipación no menor a ciento veinte días. —

CUARTA: — El capital de la sociedad se establece en la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional dividida en cuotas de un mil pesos, suscrito en la proporción de trescientos cuarenta cuotas el socio señor Ernesto Barón y treinta cuotas el socio señor Israel Barón. — El capital se encuentra totalmente integrado y está constituido por los bienes que formaban al activo del negocio establecido en el domicilio de la sociedad, deducido el pasivo, activo y pasivo que el señor Ernesto Barón adquirió al disolver la sociedad que bajo el mismo rubro tenía constituida con el señor Luis Grifasi, disolución formalizada

por escritura otorgada ante mí con fecha veintea y seis de Febrero del corriente año é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento cuarenta y dos asiento número tres mil seiscientos cinco del libro Veinte y siete. Dicho activo se acrecentó con la diferencia entre el crédito que la anterior sociedad reconocía á favor del señor Ernesto Barón y el crédito que la sociedad que se constituye reconoce á favor del señor Luis Grifasi, más la suma de Un mil trescientos veinte y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional que el señor Ernesto Barón aporta en efectivo a la existencia en caja, acreditándose el aporte en efectivo con boleta de depósito en cuenta corriente á la orden de la sociedad en el Banco Italia y Río de la Plata.— El Capital social resulta del inventario y balance practicado al día primero de Febrero de mil novecientos

tos cincuenta y siete con intervención del contador señor Luis F. Alsina Garrido, del que se agrega un resumen á esta escritura, fijando se el valor de los bienes que constituyen el activo en atención a su estado, precios de adquisición y los corrientes en plaza; consisten los mismos en dinero en caja, mercaderías generales, mobiliario y útiles.— El señor Ernesto Barón de este activo transfirió á su hijo Israel Barón la suma de Treinta mil pesos moneda nacional á título de donación gratuita, mediante escritura número ciento cincuenta y dos otorgada ante mí en esta fecha. Ambos socios otorgada ante mí en esta misma fecha. Ambos socios transfieren a la sociedad que por la presente constituyen el activo y pasivo que especifica el inventario y balance referido.— La sociedad acepta la transferencia que como aporte de capital efectúan los socios, é igualmente toma á su cargo el pasivo mencionado, obligándose á pagar las deudas y obligaciones en las formas, plazos y condiciones determinadas al constituirse las mismas.—

QUINTA: — La dirección y administración de los negocios de la sociedad será desempeñada únicamente por el socio señor Ernesto Barón, quien queda designado gerente y tendrá también únicamente el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a los negocios sociales, fianzas u obligaciones de terceros.— El socio señor Israel Barón se encargará de realizar las compras de mercaderías y atender las ventas de las mismas, sin facultad para obligar a la sociedad. Además de las atribuciones implícitas que surgen del mandato de administración y de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, el socio Gerente queda expresamente facultado para comprar, vender, permutar, ceder, transferir o adquirir en cualquier forma y condiciones bienes inmuebles, muebles, y semovientes, constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y cancelarias, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar ó dar posesión de los bienes materia del acto ó contrato, celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad;

ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros ó arbitradores; conceder esperas ó quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar con signaciones ó depósitos de dinero ó de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos ó quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos á favor de la sociedad;

contraer préstamos de dinero, hacer manifestaciones de bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas á la orden ó al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante ó avalista; adquirir, enaje

nar, ceder ó negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio ó de crédito público ó privado; girar cheques con provisión de fondos ó en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella ó en ejercicio de alguna representación y conferir á tales fines poderes especiales ó generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como ase-

gurada, de consignación como comisionista ó comitante; de depósito como depositante ó depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar ó aceptar daciones en pago; celebrar contratos de arrendamientos, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente especificativas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto ó contrato.

SEXTA: — Anualmente se practicará un balance general al día 31 de enero sin perjuicio de los balances, parciales que la marcha de las actividades sociales requiera; practicado el balance se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad y dentro de los cinco días los socios deberán firmarlo expresando su conformidad ó disconformidad y en este último supuesto indicando detalladamente las causas de las observaciones que formulen.—

SEPTIMA: — Las ganancias y pérdidas serán distribuidas entre los socios en la proporción del setenta por ciento para el señor Ernesto Barón y del treinta por ciento para el señor Israel Barón.— Las ganancias líquidas deducidas las reservas legales y facultativas serán acreditadas a los socios una vez aprobado el balance anual.— Con imputación a la cuenta de utilidades de cada socio el señor Ernesto Barón podrá retirar mensualmente la cantidad de Dos mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Israel Barón podrá retirar mensualmente la cantidad de Un mil quinientos pesos de igual moneda.— El saldo de ganancias que resultare deducidas las sumas indicadas precedentemente se acumularán a las cuentas de capital de cada socio, con prohibición para el señor Israel Barón de retirar una suma mayor de la que le corresponde mensualmente, siendo facultativo para el señor Ernesto Barón la acumulación de utilidades á su cuenta de capital.—

OCTAVA: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará sin variaciones de ninguna especie, debiendo los herederos del socio fallecido designar un representante que ingresará a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido.— Igual temperamento se seguirá en caso de concurso ó interdicción.— La designación del representante deberá comunicarse a los otros socios dentro del plazo de sesenta días, siendo responsables los herederos por todos los perjuicios que ocasionen en caso de mora.—

NOVENA: — Si al vencimiento del plazo previsto para duración de este contrato los socios no resolvieran prorrogarlo, se procederá a la disolución de la sociedad.— Los socios podrán optar por hacerse propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo social, en cuyo caso las propuestas se harán bajo sobre cerrado y deberán ser abiertas en un mismo acto en presencia de un escribano, debiendo preferirse aquella que fuere más conveniente por su monto y garantía ofrecido.— Del temperamento á seguir para proceder a la disolución se dejará constancia en el libro de actas con la anticipación correspondiente.— **DECIMA:** — En caso de desavenencia ó desacuerdo entre los socios durante la existencia

de la sociedad ó al disolverse, se nombrará un arbitrador por cada parte que sostenga las mismas pretensiones; los arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia en el fallo; y el fallo que se dicte será inapelable.— La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la desavenencia, y el fallo dentro de los veinte días subsiguientes, debiendo los ar-

bitradores sustanciar y resolver en juicio verbal con la actuación de un escribano ó contador como secretario.— De acuerdo a las diez cláusulas que anteceden los comparecientes declaran celebrado el presente contrato de sociedad y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo á derecho.— Por el certificado número doscientos cincuenta y cuatro expedido con fecha veinte y cinco de Febrero pasado por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión Social consta que se han cumplido con las disposiciones de la ley nacional número doce mil novecientos veinte y uno habiéndose concedido el permiso correspondiente para la transferencia del negocio mencionado

por parte de la propietaria anterior; por certificado de la Dirección de Rentas número setecientos cincuenta y siete que se encuentra pagado el impuesto a los actividades lucrativas y por informe de la Municipalidad que no se adeuda impuestos ó tasas.— Doy fé de que se han publicado los edictos establecidos por la ley nacional número once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno á contar del día seis del mes de febrero pasado y que ha vencido el término establecido en el artículo cuarto de dicha ley sin que se haya deducido oposiciones.— Los informes referidos se encuentran agregados a la referida escritura de disolución de la anterior sociedad. Previa lectura se ratifican y firman como acotumbran ante mí, con los testigos don Emilia-

no E. Viera y don Miguel R. Barberá, vecinos mayores y hábiles, de mi conocimiento, y fé Redactada esta escritura en cinco sellos notariales Serie B, números correlativos del cuarenta y dos mil novecientos diez al cuarenta y dos mil novecientos trece y el presente cuarenta y dos mil novecientos quince, sigue á la que termina al folio quinientos cuarenta y dos. Sobre raspado: su-en-pasado-existencia; vale Israel Barón.— Ernesto Barón.— E. E. Viera.— M. R. Barberá.— R. R. Arias.—

Ricardo R. Arias - Escrib. de Registro - Salta - e) 7 al 13/5/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15531 — Se comunica que con fecha 30 de Abril de 1957 ha quedado disuelta la sociedad que constituían los Sres. David González y Armando Fedelich, agentes del Expreso Américo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Armando Fedelich, quien continuará con las mismas operaciones. Oposiciones de Ley: Ituzaingó 114, Salta.

ARMANDO FEDELICH
Ituzaingó 114 — Salta
e) 10 al 16/5/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15496 — TRANSFERENCIA

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que el señor Francisco Landa cede a los señores Ramón García Gilabert y Manuel García Gilabert, todos sus derechos en la Sociedad "García, Landa y Compañía" de la cual se desvincula totalmente.— Oposiciones en Hipólito Irigoyen 381. San Ramón de la Nueva Orán.— Carlos Ponce Martínez, Escribano.

e) 7 al 13/5/57.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15493 — VENTA DE NEGOCIO

Asunción Terán de Ibarra pone en conoci-

miento que vende su negocio de Peluquería que funciona bajo la denominación de "Peñados Kyky" en la Avenida San Martín N° 1.377 a Yolanda Arnedo de Aparicio.— Oposiciones en Escribanía del Sr. Martín Orozco— Zuviría 854 Salta.—

e) 7 al 13/5/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 15495 — CIRCULO SIRIO ARGENTINO DE POOITOS

Citación a Asamblea

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de comunicarle a Vd. que de acuerdo con el Art. 98 de nuestros estatutos la H. C. D. ha resuelto llamar a Asam-

blea General para el día 13 de Mayo a Hs. 10.00 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe de Tesorería.— (balance general)
- 3º) Elecciones parciales (según lista aprobada) Vicepresidente; Prosecretario; Protesoro; Tres Vocales suplentes; Organó de Fiscalización; Secretario (por renuncia) Cuarto intermedio hasta las 18.00 Hs.
- 4º) Escrutinio.

e) 7 al 13/5/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5545 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de

la bonificación establecida por el Decreto N° 11.122 de 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1957